

2 ejemplares
136

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION



" IMPACTO DE LA INFLACION EN LA INFORMACION CONTABLE "

Seminario de Investigación Contable

EMMA LUISA TREVIÑO CORTES

ALFREDO ROLDAN LUGO

MEXICO, D. F.

1979



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

IMPACTO DE LA INFLACION EN LA INFORMACION CONTABLE.

I N D I C E :

INTRODUCCION.

I LA INFLACION EN MEXICO

- ETAPAS INFLACIONARIAS EN EL PAIS.

II EFECTOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO CONSECUENCIA DE LA INFLACION.

- EFECTOS CONTABLES
- EFECTOS FISCALES.

III POSIBLES TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS EN EPOCAS INFLACIONARIAS.

IV CONCLUSIONES.

V BIBLIOGRAFIA

IMPACTO DE LA INFLACION EN LA INFORMACION CONTABLE.

INTRODUCCION.

En los últimos años ha habido un clamor general en el sentido de que las utilidades de las empresas han aumentado - en una gran proporción, y de esto, con toda razón y derecho, los empresarios culpan a la técnica contable que, por falta de una evolución oportuna, sigue considerando el cos to histórico como base para determinar las utilidades, ignorando la realidad económica. Los empresarios se quejan cuando los precios suben, porque mientras los Contadores - Públicos presentan utilidades altas en los Estados Financieros, por el otro lado el poder de recuperación de la mo neda escasea o desaparece, no tomando en cuenta el efecto de la inflación en las disponibilidades de efectivo, simplemente porque dichas utilidades son una ficción contable, lo cual ha originado pago de dividendos, impuestos, utilidades a trabajadores, etc., lo que viene a repercutir en - una descapitalización, mermando los recursos de las empresas. Por esta razón, se ha llegado a comentar dentro del ámbito empresarial, que la información contable solamente sirve a los Contadores y carece de confiabilidad.

Las diferencias de los valores y de las monedas se manifiestan un día con otro, de mes a mes, y de año a año, lo cual impide un análisis real de la información presentada

2.-

en los Estados Financieros, de tal forma que limitan a los inversionistas, administradores, acreedores y fisco, para determinar la tasa de rentabilidad real de las empresas para efectos de reinversión, márgenes de seguridad y fijación de impuestos.

Paradójicamente, durante la inflación, las empresas con un índice alto de capital en trabajo, son las que sufren mayor perjuicio al disminuir el poder de compra del dinero existente en caja, y al reducirse, en su valor real y en proporción directa con la baja de la moneda, las cuentas al cobro en moneda nacional.

El Auditor debe tener en cuenta las fluctuaciones monetarias al examinar los Estados Financieros y no atribuir a una buena administración resultados que pueden ser debidos a la inflación. Antes de comparar datos de períodos diferentes, se deben homogenizar sus cifras para no llegar a resultados absurdos al cotejar valores en unidades monetarias de distintos poderes adquisitivos.

Todas las limitaciones de este sistema se resumen en una, que viene a ser que la información financiera, resultado de registros, de un período determinado a base de costos históricos, se presenta con valores monetarios y no monetarios en moneda de diverso poder adquisitivo, por lo que la inflación obtenida no está de acuerdo a la realidad.

3.-

Se puede argumentar que dentro del costo histórico no se prevé una base adecuada para determinación del capital contable de una empresa y sus resultados, porque en el costo no se reflejan las condiciones cambiantes del mercado donde opera el negocio, no presenta en forma real el desarrollo de las empresas, financieramente hablando, ni se consideran dentro de los costos absorbentes los efectos del fenómeno económico que es la inflación.

La información financiera tradicional, mejor conocida como Contabilidad de Costos Históricos, fué sin duda de gran valor en el pasado, y aún retiene su utilidad cuando se quieren establecer los resultados en términos de costos absorbentes y cuando existe una estabilidad de precios. Pero en la actualidad existe un fenómeno económico llamado INFLACION, que viene a mermar la utilidad de dicho sistema, puesto que:

Los costos históricos no reconocen utilidades obtenidas por concepto de tenencia, derivadas por el aumento del valor monetario de los activos como efecto de la inflación, lo cual indica la falta de información útil (principal característica de los Estados Financieros) a los accionistas, administradores y demás personas interesadas en estos documentos.

Los Estados Financieros en un período alcista, no apor-

4.-

tan datos verídicos en los que se pueda basar la actuación de la gerencia. El Estado de Resultados arrojará una utilidad ficticia que puede dar origen al reparto de dividendos también ficticios, provocando una continua merma del capital. La depreciación, al ser calculada sobre el valor original de adquisición, en lugar de tomar en cuenta su probable costo de reposición, que indudablemente será mucho más alto, desvirtúa totalmente el costo unitario y por consiguiente el Estado de Costo de Producción presentará un costo enteramente ficticio.

El Balance en estas condiciones, solo es una caricatura de la realidad, mostrando utilidades ficticias, inventarios y activo fijo con valores ridículos a todas luces, perdiendo su calidad primordial: la de proporcionar una información clara, oportuna y fehaciente, imponiéndose, por lo tanto, su revaluación.

Existen varios procedimientos para medir los efectos y alcances de la inflación. Los principales son:

- 1.- Los que se basan en los números índices.
- 2.- Valores de reposición.

Los efectos de los cambios en los niveles de precios, deben revelarse como suplementos a los Estados Financieros convencionales. Esta revelación puede tomar la forma de Estados Financieros adicionales, presentados por separado, o de columnas paralelas en un estado combinado, o --

5.-

bién, en anexos o relaciones detalladas subordinadas (incluyen cuadros y gráficas) o alguna combinación de éstas.

6.-

I LA INFLACION EN MEXICO.

ETAPAS INFLACIONARIAS EN EL PAIS.

1.- Primera devaluación (año 1904, \$2.00 por 1 do-
lar).

Por qué ha disminuído el valor de nuestra moneda? aún cuando parecía evidente a todas luces la causa fundamental de la primera devaluación del peso mexicano, ocurrida a fines del siglo - pasado y principios del presente, o sea la baja del precio de la plata, algunos otros aspectos de la economía nacional señalaban la existencia de factores que iban determinando una pérdida - gradual del valor de la moneda en el mercado in- ternacional de cambio.

El principal y más decisivo de estos factores - era, ni más ni menos, el desequilibrio de la ba- lanza de pagos.

Por aquellas épocas, nuestros más destacados ha- cendistas, y aún nos atreveríamos a decir que - el propio Secretario de Hacienda, Don José Ives Limantour, tenía una noción muy vaga o ninguna acerca de lo que es una balanza de pagos y me- nos aún de la situación que guardaba de esos --

tiempos la balanza de pagos de México. Es decir, si el país tenía, en sus cuentas con el exterior, una balanza de pagos favorables, equilibrada o desequilibrada o negativa.

Las escasas y deficientes estadísticas de entonces, nuestro problema tradicional y el impedimento mayor con que siempre hemos tropezado para investigar nuestra realidad económica, permitían sólo un conocimiento muy limitado de la situación.

México, en sus relaciones económicas con el extranjero era algo así como una gran empresa que operase sin llevar un sistema de contabilidad, sin un registro preciso o siquiera aproximado de sus ingresos y egresos, y por esta misma razón, colocada en la imposibilidad de que sus directores pudieran decir, en un momento dado, si ganaba o perdía dinero.

Los únicos datos disponibles por aquellas fechas, consistían en las cifras del valor total del comercio exterior. Las estadísticas más dignas de confianza o las menos dignas de desconfianza, comienzan en el año 1892, pues las anteriores son muy irregulares y se encuentran

8.-

frecuentemente interrumpidas por enormes lagunas difíciles de llenar.

De acuerdo con estas estadísticas podemos decir que durante un período de doce años, comprendidos entre 1892 y 1904, México vendió mercancías al extranjero por un valor de 1,639 millones de pesos, en tanto que el valor de las mercancías que compró en otros países, ascendió a 1,001 millones de pesos. La diferencia entre estas dos cantidades, 638 millones de pesos, venía a representar el saldo favorable o positivo de nuestras transacciones mercantiles con el exterior. En pocas palabras, México estaba muy lejos de tener una balanza comercial desfavorable o simplemente equilibrada, sino que gozaba de una balanza comercial favorable, que arrojaba una ganancia de 638 millones de pesos como superávit de nuestro intercambio con el extranjero.

Pero era manifiesto que estos resultados tan favorables aparentemente de nuestro comercio exterior, estaban en abierta contradicción con la debilidad y la continua pérdida del valor de nuestra moneda. Por esta contradicción se sospechó que las estadísticas mencionadas adolecían de graves errores y sus cifras falseaban la reali--

dad de la situación. De lo contrario, en el mercado de cambios, en lugar de advertirse, como sucedía, una demanda cada vez mayor de moneda extranjera y una oferta creciente de moneda mexicana, se hubiera observado una oferta creciente de moneda extranjera y una demanda cada vez mayor de moneda mexicana, y la cotización del peso mexicano no había descendido, sino que habría seguido una tendencia al alza.

Don José Ives Limantour creó una Comisión, integrada por destacadas personalidades de la época, a quienes consideró suficientemente capaces y -- preparadas para avocarse al estudio de semejante problema. Por espacio de varios años, los miembros de esta Comisión investigaron concienzudamente las causas de la baja de la plata y la depreciación del peso. Nunca se había hecho en México un estudio tan amplio y completo sobre un asunto de tal naturaleza, ni nunca se ha vuelto a hacer.

Los motivos de Don José Ives Limantour:

A. El alza del tipo de cambio constituye, sin duda, un poderoso aliciente para el exportador, así como para el industrial que necesita, si ha de luchar con ventaja y enseñorearse del -

mercado interior, el encarecimiento de los -
artículos extranjeros. Sin embargo, muy le-
jos está de haber producido ese aliciente to-
do el resultado que de él se aguardaba.

- B. La coincidencia de la baja de la moneda y -
la prosperidad del país no prueba que exista
relación de causa a efecto.
- C. La prosperidad del país se debe a las buenas
cosechas levantadas durante muchos años seguí
dos, a partir de 1895.
- D. El alza que comienza por los objetos que de-
penden directamente de la elevación del tipo
de cambio, se propaga insensiblemente a to-
dos los efectos de la producción nacional, -
hasta que los precios de las cosas y los ser
vicios se levantan a un nivel más alto en --
proporción con el demérito de la moneda.
- E. La bonanza derivada de la elevación del tipo
de cambio, es meramente transitoria y provie
ne de la desigualdad en que bruscamente colo-
ca la depreciación de la moneda a los produc
tos nacionales frente a los similares de pro
cedencia extranjera.

Por lo mismo, es natural que, cuando los precios de costo hayan subido hasta la altura - de la barrera levantada por el alza del tipo de cambio, se pierde la protección que pro--porcionaba dicha barrera, y junto con esta - pérdida, se esfumen las principales ventajas adquiridas.

F. El argumento más serio contra el alza del tipo de cambio es el perjuicio directo, y por mucho tiempo irremediable, que la elevación del costo de la vida causa a una parte considerable de la población, que no ha encontrado en el alza de los precios de los efectos que venden o de los servicios que prestan, - la compensación correspondiente de lo que -- tienen que pagar de más por los artículos -- que consumen.

G. El caso es que se ha creado una nueva situación económica, donde los intereses perturbados durante varios años se han por fin acomodado al reducido valor de nuestro patrón monetario. No hay, pues, que suspirar por los tiempos en que el peso mexicano valía más de cinco francos y hasta más de un dólar, y conformémonos con la gran depreciación que ha -

sufrido, sin perjuicio de investigar cuál sea el nuevo valor que convenga darle en beneficio de los intereses generales de la República.

Recuérdese que quien se expresaba de esta manera era Don José Ives Limantour, hace cincuenta años.

La resolución que se tomó en aquella memorable devaluación monetaria, tuvo la virtud de consagrar una escuela, una doctrina, que ha prevalecido hasta nuestros días. Cada vez que un nuevo desequilibrio de nuestra balanza de pagos nos coloca nuevamente en el duro trance de devaluar el peso, lo más importante nos parece ser buscado el tipo de cambio que nos permita durante unos años, mantener estable la moneda y proseguir el desarrollo económico del país, en espera del próximo desequilibrio de la balanza de pagos que inevitablemente va a presentarse.

Hubo, no obstante, dos advertencias muy importantes que sobre el particular le hicieron algunos miembros de la Comisión Monetaria a Don José Yves Limantour.

Una de ellas está consignada en el informe - final que rindió Don Joaquín D. Casasús al - retirarse de la Comisión Monetaria, descontento por las resoluciones que iba a tomar.- "México, decía en una de sus conclusiones, - tiene una balanza de comercio (tal vez que- ría decir "balanza de pagos") que es desfav_o rable y paga tan sólo su saldo con capitales extranjeros que vienen a invertirse en el -- país".

Otros delegados, que habían visitado los --- principales países productores y consumido- res de plata, en viaje de estudio, le decían: "Ha llamado la atención del mundo entero que, a pesar de la constante y no interrumpida ba ja del precio en oro de la plata, ésta haya continuado produciéndose en México más y más cada día". Implícitamente, los otros países nos sugerían que abandonáramos o redujéramos aquella explotación que se había hecho impro ductiva para la economía mexicana.

México, aunque parezca extraño, no trató de corregir el desequilibrio de la balanza de - pagos. Tampoco se preocupó por disminuir la producción de plata, y todo lo confió al pa-

trón oro.

La primera devaluación del peso fué el primer síntoma de un mal que no advertimos, el primer aviso que no escuchamos, la primera lección que no aprendimos.

2.- Segunda devaluación (año 1914, \$2.55 por 1 dólar)

Se agotaron las reservas de la Tesorería Federal. Las reservas de la Tesorería comenzaron a formarse durante el gobierno del general Porfirio Díaz, posteriormente a la devaluación monetaria del año 1903 y como resultado de las disposiciones legales que se expidieron al respecto por aquella fecha.

No existe un dato preciso en relación con el monto de estas reservas al abandonar el país al anciano dictador, después de su renuncia presentada ante el Congreso de la Unión, el 25 de mayo de 1911. Son escasos los documentos de la época correspondientes a la etapa de transición de su gobierno al interinato del Licenciado Francisco León de la Barra. Los únicos que pueden ser consultados, se refieren a los informes presidenciales, en la parte relativa a la Hacienda Pública,

tomados del "Diario de los Debates" de la Cámara de Diputados. En ellos no se hace alusión alguna a las mencionadas reservas de la Tesorería.

Estas reservas fueron formándose con el superávit de varios ejercicios presupuestales y recorriendo los gastos públicos. Alrededor de ellas se ha tejido una leyenda que pretende demostrar la probidad y buena administración hacendaria de aquel régimen. En realidad, el propósito que el gobierno perseguía al integrarlas, parece haber sido el de inmovilizar una fuerte cantidad de dinero, con el fin de reducir la circulación monetaria y evitar, de esta manera, una carrera alcista de los precios, que tal vez hubiera hecho presenciar al general Díaz, antes de abandonar el poder, otra devaluación del peso.

La inmovilización de este dinero se tradujo en un descanso de la actividad económica del país y en el frenamiento de su desarrollo. Algunas personas de entonces y ahora opinan que la formación de las reservas de la Tesorería fué uno de los últimos y más graves errores de Porfirio Díaz, y suponen que, si hubiera gastado aquel dinero, la Revolución no habría estallado. Desde luego, se trata de un juicio muy aventurado. En el terreno económico, todo indicaba que no había

ya alternativa y lo más probable es que el gastar ese dinero sólo hubiera prolongado la agonía del régimen.

El 30 de mayo de 1913, Victoriano Huerta obtuvo autorización del Congreso para contratar un empréstito de 20 millones de libras esterlinas -- (200 millones de pesos), del cual sólo recibió 54 millones de pesos.

Con este dinero paga a la casa Spyer and Company de Nueva York la cantidad de 10 millones de dólares del empréstito de 1912 (otra vez?) y -- "la deuda que por igual cantidad tenía a favor de los mismos banqueros la Comisión de Cambios y Monedas"..... Luego indica que casi todo el resto del empréstito se consagró "a saldar compromisos pecunarios contraídos por la administración anterior".

Después, Victoriano Huerta coloca un empréstito interior de 50 millones de pesos, por mediación de los bancos mexicanos, para obtener "los recursos necesarios para la pacificación del país" y obligado por la desproporción entre los ingresos del Erario y los cuantiosos egresos que exige la "pacificación", se ve precisado a aplazar

durante seis meses el servicio de la deuda pública federal, "medida puramente transitoria, - dice y plenamente justificada por las circunstancias". Habrían de transcurrir más de treinta años para que dicho servicio volviera a regularizarse. No vuelve a hablar más de las reservas de la Tesorería. Se habían esfumado en el desbarajuste de su administración hacendaria.

Urgido de dinero, Huerta autorizó una inflación.

En la época en que Victoriano Huerta, urgido de dinero para combatir a la revolución carrancista, se vió obligado a emitir un empréstito por 50 millones de pesos, por haberse agotado las - reservas de la Tesorería de la Federación y no existir ya posibilidades de obtener crédito en el extranjero, operaba en el país una cadena de bancos, muchos de los cuales tenían autorización para emitir papel moneda o billetes de banco, respaldados con los depósitos de los cuenta habientes, y por esta razón, dichas instituciones eran designadas con el nombre de "bancos de emisión", pues aún habría de pasar algún tiempo, hasta el año 1925, para que se estableciera el Banco de México, S. A., como banco único de emisión.

En términos generales, los antiguos bancos de emisión, estaban autorizados para lanzar billetes a la circulación por un valor equivalente al doble del monto de sus depósitos, con excepción del Banco Nacional de México de Nuevo León, que podría hacerlo por el triple.

Para colocar el empréstito de 50 millones de pesos, Huerta acudió a estos bancos, ya que no podía pensar siquiera en que pudiera obtenerse -- tan fuerte cantidad de dinero por suscripción pública. Los bancos alegaron que no poseían recursos suficientes para adquirir bonos por una suma de esa magnitud, pero el dictador les facilitó la manera de hacerlo autorizándolos a emitir billetes por una cantidad cinco veces igual al valor de sus depósitos.

La idea fué de Don Enrique Gorostiza, segundo Secretario de Hacienda de Victoriano Huerta, -- que hubo de sortear una situación sumamente difícil por las condiciones ruinosas en que quedaba el Erario Público a la salida de Don Toribio Esquivel.

Obregón, primer Secretario de Hacienda de aquel gobierno emanado de la Decena Trágica, el cuar-

telazo y el asesinato de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez.

A las grandes cantidades de papel moneda que lanzaron a la circulación los antiguos bancos de emisión, siguieron de cerca las cantidades todavía mayores que lanzaron a la circulación las fuerzas revolucionarias, principalmente el Ejército Constitucionalista que comandaba Venustiano Carranza.

Fueron dos factores los que depreciaron la moneda; uno de ellos de índole psicológico, pues había desconfianza general hacia todos los tipos de papel moneda, por la inestabilidad política y la escasa o ninguna garantía que respaldaba a las emisiones. El otro factor, visible y ponderable, fué la cantidad excesiva de papel moneda arrojado a la circulación.

En el año 1924, el tipo de cambio, que se había fijado nuevamente en la equivalencia de dos pesos por un dólar, registró una brusca fluctuación al alza, que lo hizo situarse en \$2.10. Era entonces Presidente de la República el general Alvaro Obregón. En su informe de ese año, dijo que todo se debía a la acuñación excesiva que habían aprovechado los cam--

bistas "para alimentar, con sus especulaciones, un activo foco de alarma, que provocó la aparición, en el mercado, de síntomas ficticios o -- reales de superabundancia de dichas especies -- circulantes". Ordenó suspender las acuñaciones y la Comisión Monetaria comenzó a vender dóla-- res a \$2.04.

Durante los ocho años siguientes, este iba a -- ser el procedimiento, la fórmula magistral, que el gobierno emplearía para sortear las dificultades monetarias, desentendiéndose inexplicable mente del problema de fondo. Luego, las deva-- luaciones del peso iban a presentarse en serie, en cadena.

Justo es reconocer que durante el período presi-- dencial del general Alvaro Obregón, se dieron - los primeros pasos para regularizar la situa-- ción de la moneda en el país y encauzar debida-- mente el funcionamiento de las instituciones de crédito, con la fundación del banco único de -- emisión, que luego se llamó Banco de México, S. A.

Sin embargo, debido a las condiciones difíciles creadas por la rebelión delahuertista, iniciada

el 5 de diciembre de 1923, los proyectos tuvieron que posponerse. La Ley General de Instituciones de Crédito, del 24 de diciembre de 1924, fué expedida por el general Plutarco Elías Calles, quien ocupó la Presidencia de la República el día 1° de ese mismo mes y año. En ella se habla ya de la creación del banco único de emisión, cuyo establecimiento debía emanar de una ley especial.

En un pasaje de su informe presidencial rendido ante el Congreso de la Unión, el 1° de septiembre de 1925, Elías Calles decía: "Y cierro esta parte de mi mensaje, dándome la satisfacción de comunicaros, y por vuestro muy respetable -- conducto a la nación entera, que hoy, día primero de septiembre de mil novecientos veinticinco, a las diez horas de la mañana, fué inaugurado el Banco de México, S. A., con cuyo acto queda satisfecha otra de las condiciones de seguridad para la reanudación del servicio de la deuda exterior y por tanto, del restablecimiento del crédito de México en el extranjero, cumplido uno de los números salientes del programa revolucionario que nuestro pueblo escribió con su sangre generosa, en la Constitución de 1917, y recorrido un largo tramo del sendero que conduce a la

autonomía económica nacional". Es interesante subrayar el hecho de que la mente de nuestros gobernantes estaba absorbida totalmente por la idea obsesionante de reanudar el servicio de la deuda pública exterior para restablecer el crédito de México en el extranjero, considerando de índole muy secundaria, implícitamente, la resolución de otros problemas, de tanta o mayor urgencia. La cuestión monetaria habría de hacer crisis sólo siete años más tarde, en 1932, mientras que la reanudación del servicio de la deuda pública exterior y el restablecimiento del crédito de México en el extranjero iba a requerir un plazo muchísimo mayor.

El establecimiento del banco único de emisión fué la realización, en verdad, de un proyecto acariciado desde los primeros años de nuestra vida independiente y en consecuencia, no es correcto atribuirlo a la Revolución de 1910. -- Tampoco es acertado considerar como su antecedente, la Comisión Monetaria organizada por Venustiano Carranza para manejar las emisiones de papel moneda en la época revolucionaria, si no más bien a la Comisión de Cambios de Moneda, fundada como resultado de la remisión de cambios en la reforma monetaria del año 1904.

3.- Tercera devaluación (año 1931, \$4.00 por 1 dólar)

La plata se convierte en una moneda mala.

México ha tenido dos experiencias en este sentido en fechas relativamente recientes. Al reaparecer las piezas metálicas, después de las emisiones de papel moneda revolucionario, el precio de la plata aumentó en una proporción que alteró la relación del valor entre la moneda de plata y la de oro. No era que el metal amarillo hubiera bajado de cotización, lo que ocurría era que los precios del metal blanco habían subido, sin que el oro se depreciara. Pero las piezas de oro se convirtieron, por esta razón, en monedas "malas" y expulsaron de la circulación a las monedas de plata, que casi desaparecieron del mercado.

La explicación del fenómeno es muy sencilla. Según ley monetaria entonces en vigor, el peso mexicano tenía una equivalencia de 75 centigramos de oro puro y se cotizaba en el mercado internacional, a razón de 50 centavos de dólar. El peso de plata, con un contenido de 24 gramos y 4,391 diez milésimos de gramo de metal blanco, poseía teóricamente la misma equivalencia de 75 centigramos de oro puro a idéntica cotización en el mercado -

internacional a razón de 50 centavos de dólar.- Sin embargo, al llegar a cotizarse la plata a Dls. 1.37 1/2 la onza troy, precio máximo alcanzado el 25 de noviembre de 1919, el contenido metálico del peso plata (24 gramos y 4,391 diez miligramos de plata pura), vino a representar un valor de Dls. 1.

De acuerdo con la ley expedida el 25 de julio de 1931, la unidad monetaria de los Estados Unidos Mexicanos continuaba siendo el peso, con equivalencia de setenta y cinco centavos de oro puro. Sin embargo, ninguna de las monedas circulantes tenían contenido alguno de oro, pues sólo se consideraban de curso legal las siguientes:

- A. Los billetes que legalmente emitiera el Banco de México, S. A.
- B. Las monedas de plata de un peso, del cuño creado por la ley de 27 de octubre de 1919.- (Es decir, las que se conocen con ley de 0.720, que daba al peso un contenido de 14 y 1/2 gramos de plata pura).
- C. Las monedas fraccionarias de plata, de diez, veinte y cincuenta centavos, y las de bronce

de uno, dos y cinco centavos de los cuños -- creados por las leyes de 25 de marzo de 1905, de 15 de octubre de 1914, de 27 de octubre de 1919 y de 29 de abril del año 1925.

Como fácilmente puede apreciarse, la nueva ley monetaria, aún cuando conservaba en teoría la equivalencia de 75 centigramos de oro puro como valor del peso mexicano, en la práctica representaba la supresión absoluta del talón de oro, y en consecuencia, las monedas acuñadas con este metal dejaban de tener curso legal. Aún más, quedaba suspendida indefinidamente la acuñación de toda clase de monedas de oro de dos pesos, diez pesos, veinte pesos y cincuenta pesos, de los cuños establecidos por las leyes de 25 de marzo de 1905, de 27 de junio de 1917, de 31 de octubre de 1918 y de 14 de septiembre de 1921.

En la exposición de motivos de la aludida ley de 25 de julio de 1931, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, señor don Luis Montes de Oca, decía que para resolver la crisis del peso mexicano, se le presentaban tres caminos.

El primero de ellos era el de tratar de restablecer a todo trance en su integridad el siste-

ma teórico legal de la moneda mexicana.

El segundo camino que veía el señor Montes de Oca, el de abandonar totalmente el sistema monetario legal vigente y adoptar el "talón plata".

El tercer camino se limitaba a introducir en el sistema monetario legal, algunas reformas esenciales que permitían conservar, no obstante, el principio fundamental en el que el sistema reposaba; a saber, el patrón oro.

4.- Cuarta devaluación. (año 1938, \$4.85 por 1 dólar)

México se salvó de un desastre económico.

El 18 de marzo de 1938, el peso mexicano sufrió la cuarta devaluación registrada en nuestra historia a partir de la Independencia. A consecuencia de la expropiación de los bienes de las empresas petroleras radicadas en el país, decretada por el general Lázaro Cárdenas, Presidente de la República por aquellas fechas, el Banco de México, S. A., se retiró del mercado de cambios y la moneda nacional fué abandonada a su suerte, con el propósito de que buscara un nuevo nivel de cotización mediante el libre juego

de la ley económica de la oferta y la demanda, - más arriba del tipo de \$3.60 por un dólar.

Debe subrayarse el hecho de que la coincidencia de la expropiación y la devaluación monetaria - no establecía, en modo alguno, una relación de causas y efecto.

Hay razones suficientes para suponer que, antes de la expropiación, el peso ya se había devaluado.

La expropiación sólo vino a ser la gota que deramó el vaso.

El licenciado Eduardo Suárez, Secretario de Hacienda en la época del general Cárdenas, cuando trata de explicar los efectos que tuvo para la economía mexicana la disparidad de los precios internos y externos. "Esta disparidad, dice, - en los precios interiores respecto de los exteriores tendía a provocar, y lo produjo, un desequilibrio en nuestra balanza, pues el valor total de las exportaciones disminuía y en cambio había motivos para suponer que aumentarían en -- forma inusitada las importaciones, siendo la -- consecuencia inevitable que esta disparidad re-

percutiese en la reserva monetaria, la cual ganó cuando los precios internacionales fueron al tos e inferiores a los nuestros; pero empezó a perder al producirse el fenómeno contrario, en virtud de que hubo que liquidar con oro los sal dos desfavorables de nuestra balanza".

Tales apreciaciones están en abierta contradicción con las cifras de valor del comercio exterior mexicano correspondientes a aquellos años. En el trienio comprendido entre 1935 y 1937, el valor de nuestras importaciones se elevó a ---- \$1,484,034,000., en tanto que el valor de nuestras exportaciones alcanzó un total de ----- \$2,417,994,000. En cada uno de los tres años citados, se obtuvo un saldo favorable en la balanza comercial. En 1935 ascendió a ----- \$344,634,000., en 1936 a \$311,170,000. y en --- 1937 a \$278,634,000. Durante los tres años, el saldo favorable de la balanza comercial ascendió a \$933,960,000. ¿Cómo podía hablarse de un desequilibrio del comercio exterior y de una ne cesidad de liquidar en oro los saldos desfavo ra bles de la balanza? Seguramente por razones de política interna y por motivos de índole diplomática.

La causa verdadera de la devaluación de la moneda debe abatirse, en primer lugar, a la reducción de nuestra reserva de divisas, que alcanzó un nivel peligrosamente bajo en vísperas de la expropiación petrolera y posteriormente a ella.

Fué decisiva la acción del Banco de México, S. A. La atención con que vigilaba el curso de los fenómenos económicos, sirvió para conocer oportunamente la fuga de capitales y su cuantía, y para determinar las medidas adecuadas que habrían de neutralizar o paliar sus efectos negativos en la economía nacional. Su papel de organismo regulador del crédito y la moneda evitó a México un desastre económico.

Había rendido sus frutos la creación de un banco central.

Cuando el licenciado Eduardo Suárez explicó -- los motivos de la devaluación del peso mexicano, ocurrida en 1938, decía que, ante el desequilibrio de nuestra balanza, insistía, como vemos, sobre este motivo, que no era el verdadero, y sin precisar si se trataba de la balanza comercial o la balanza de pagos, y la impres

cindible necesidad de fortalecer nuestra moneda en relación con el cambio exterior, el gobierno del general Lázaro Cárdenas tuvo que optar por alguna de las cuatro medidas siguientes:

Primera. Provocar la baja de los precios internos.

Segunda. Establecer el control de cambios.

Tercera. Sostener el tipo de cambio de la moneda, empleando los recursos con que en esa fecha contaba la reserva monetaria

Cuarta. Abandono del tipo de cambio de la moneda.

El gobierno tenía conciencia del hecho de que la devaluación monetaria, además de afectar a los precios de los artículos o mercancías de importación, trae consigo un serio detrimento de las inversiones, y por lo tanto, no debe buscarse en ese sistema un medio de corregir indefinidamente situaciones de desequilibrio.- En otras palabras, aconsejaba que no se volviera a emplear la devaluación como medio para corregir indefinidamente situaciones de desequilibrio de la balanza de pagos, que ha sido la

razón esgrimida para justificar las devaluaciones monetarias posteriores, en los años 1948 y 1954, y seguramente la que se esgrimirá para justificar las que han de venir en lo futuro.

Un año después de haber tomado posesión de la Presidencia de la República el general Manuel Avila Camacho, en 1941, pudo informar al Congreso de la Unión que el fenómeno más saliente observado durante los doce meses anteriores en la economía mexicana, había sido la constante repetición de capitales y la afluencia de capitales nuevos al país.

En realidad, se trataba, más que de una repatriación de capitales, de una afluencia de capitales extranjeros que hufan de Europa a causa de la guerra que se desatara entre Alemania, Inglaterra y Francia, en septiembre de 1939, y con más exactitud, a consecuencia de la derrota de Francia en junio de 1940. El licenciado Eduardo Suárez, que continuaba desempeñando el cargo de Secretario de Hacienda, atribuía la llegada a México de los capitales fugitivos, entre otras razones, a la existencia del régimen de libertad de cambios y a la confianza -- que inspiraba la solidez de la moneda mexicana.

Esto le hace decir que, en tales circunstan--
cias, hubiera sido posible mejorar el tipo de
la cotización del dólar, de \$4.85, fijado ofi-
cialmente poco antes; pero que se consideró --
conveniente conservarlo "para favorecer la con-
solidación de las empresas productoras de Méxi-
co".

La posibilidad de que hubiera podido lograrse
entonces el desarrollo de la economía mexicana
era muy remota por las circunstancias que preva-
lecían en aquellas fechas a causa de la guerra.
Cualquier proyecto de industrializar al país, -
base fundamental para sustentar su desarrollo -
económico, se veía obstruccionado seriamente --
por la imposibilidad de obtener el equipo, la -
maquinaria y las herramientas necesarias, que -
no podían adquirirse en el extranjero, debido a
que toda o casi toda la producción estaba dedi-
cada a fines bélicos.

Nuestras poderosas reservas de oro y divisas, -
que por un momento nos imaginamos que eran el -
botín que habíamos ganado en la guerra, se nos
iban a evaporar delante de los ojos y sin que -
moviéramos un dedo para evitar que nos las ---
arrancaran de las manos, y los capitales extran-

jeros se iban a escapar con la misma rapidez - con que llegaron.

La verdad es que las autoridades monetarias, - ante la influencia inesperada de ese dinero, - no supieron encontrar una fórmula eficaz para que los capitales refugiados arraigaran aquí y que su presencia en el mercado no se tradujera en una presión inflacionaria, que condujo fatalmente a la devaluación de nuestra divisa o, por lo menos, coadyuvó a ella.

5.- Quinta devaluación (año 1948, \$8.65 por 1 dólar)

En México, tal vez durante todo el tiempo transcurrido desde el primer día de la emancipación política del país, la mayoría de los asuntos o problemas de carácter económico, si no es que - la totalidad de ellos, se han estado atendiendo o resolviendo a través de un procedimiento casi siempre normado por un criterio que dista mucho de atender razones de índole económica y que -- más bien se sustenta en consideraciones de naturaleza política.

A los Gobiernos de México, les impide lograr -- una continuidad indispensable para alcanzar fi-

nalidades y propósitos nacionales. La proximi-
dad del término de un período gubernamental, -
restringe o coarta toda acción encaminada a co-
rregir situaciones imprevistas creadas por pro-
blemas surgidos a última hora, como si las au-
toridades quisieran eludir el peligro de la im-
popularidad que les acarrearía la adopción de
medidas demasiado severas para conjurar los --
problemas.

En tal virtud, dichos problemas se agravan y -
se hacen prácticamente irresolubles, a la par
que constituyen una herencia muy pesada para -
el siguiente gobierno que ha de regir los des-
tinos de la Nación. A su vez, el gobierno que
sigue, con la pesada herencia a costas, no se
siente inclinado a dar inmediatamente un paso
que lo conduzca hacia la impopularidad que su
antecesor ha sorteado, y se abstiene de implan-
tar con decisión disposiciones que tal vez, po-
drían conjurar las crisis que se le vienen en-
cima o, por lo menos, neutralizar en gran par-
te sus efectos adversos y perjudiciales para -
la economía del país.

Parece lógico pensar que, si en una fecha de--
terminada del año 1945, el Banco de México, S.

A., tenía en sus cajas la cantidad de 376 millones de dólares y luego, por causas diversas, -- esa cantidad se fué reduciendo hasta quedar en 344 millones de dólares, era entonces el momento más indicado para que nuestras autoridades monetarias reaccionaran e hicieran algo, como -- acostumbraban decir los norteamericanos, para -- contener esa rápida y peligrosa fuga de dinero más aún teniendo en cuenta que durante esos meses habitualmente es cuando tiende a aumentar y no a disminuir nuestra reserva de divisas extranjeras.

Pero en México siempre nos hemos inclinado a dejar que se agoten primero los dólares que usamos para sostener el tipo de cambio internacional del peso, y luego, ya que son muy pocos los que quedan, nos conformamos con declarar, por -- sorpresa, el estado de devaluación a donde hemos venido a caer.

A esta consideración, sigue lógicamente un razonamiento. La devaluación es un fenómeno que se presenta en una época determinada, y cuya existencia conocen de sobra las autoridades mexicanas desde sus comienzos, con mucha anticipación, y que más tarde o más temprano deciden reconocer oficialmente.

La historia económica de México sería muy distinta, y tendría en su haber muchísimos más beneficios para los mexicanos, si las últimas devaluaciones se hubiesen hecho cuando nuestras reservas de divisas han alcanzado el cenit y no cuando van llegando al ocaso.

En los últimos meses del año 1945, el licenciado Eduardo Suárez vió que se perdían para México treinta y dos millones de dólares, y para mediados del año 1946, que la pérdida representaba ya, unos cien millones de dólares. En tales circunstancias no devaluó, no elevó los aranceles, no prohibió o restringió las importaciones y no disminuyó la moneda en circulación, ni limitó las operaciones de crédito. No hizo nada ¿por qué?

La quinta devaluación del peso mexicano sólo era cuestión de tiempo si no se tomaban las medidas adecuadas para evitarla, y entonces tampoco se tomaron o se tomaron ya demasiado tarde.

El programa delineado en los veintitrés puntos podía resumirse brevemente en el propósito, muchas veces reiterado por el gobierno de aque--

llos años, de "salir de la inflación, sin caer en la deflación". Prueba de ello eran las preocupaciones del Presidente Miguel Alemán por mantener equilibrado el presupuesto de egresos, establecer una vigilancia constante sobre el volumen general del crédito y las actividades del sistema bancario, y las encaminadas a una acción directa del Estado para contrarrestar el alza de los precios de las subsistencias en el mercado doméstico. Esta última función fué encomendada a la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A., más conocida por la sigla CEIMSA. El propósito de sacar al país de la inflación, se complementaba mediante la acuñación de las monedas de plata y el fomento del ahorro nacional. De entonces data la creación de los Bonos del Ahorro Nacional.

Sin embargo, la situación económica de México se vió nuevamente alterada por una afluencia repentina de capitales extranjeros que buscaron otra vez refugio en el país, y que, si bien aumentaron nuestros recursos monetarios, generaron en cambio, intensas presiones inflacionarias, que se tradujeron en la más rápida carrera alcista de los precios de que se tiene noticia en nuestra historia.

Sexta devaluación (año 1954, \$12.50 por 1 dólar)

Aún cuando cada pueblo se esfuerza ahora por --
conservar su autonomía política, lo cierto es -
que el mundo entero se encuentra ya en la era -
de la independencia económica, de la economía -
internacional, y los gobiernos y los empresa---
rios particulares advierten más y más la necesi-
dad ineludible, al proyectar y ejecutar los pla-
nes nacionales en materia económica, de tener -
muy en cuenta las condiciones y las perspecti--
vas económicas de las demás naciones, ya que --
cualquier programa aislado, puede verse brusca-
mente alterado por cambios imprevistos en la es-
fera de los acontecimientos mundiales. Si esto
es una verdad innegable tratándose de países en
donde la economía está aún en una etapa menos -
avanzada. Con eufemismo, los expertos en cues-
tiones económicas o los estadistas de las gran-
des potencias, al referirse a estos últimos pa-
íses, los designan con el nombre de países en -
proceso de desarrollo; pero las más de las ve-
ces los clasifican en la categoría de países --
subdesarrollados o de escaso o insuficiente de-
sarrollo económico.

Una de las características distintivas de estos

países, es que su nivel de producción y consumo depende en alto grado de los mercados extranjeros. Tal es el caso de México. En efecto, - una quinta o sexta parte de nuestra producción tiene forzosamente que ser vendida en el exterior. De igual modo, una quinta o sexta parte de nuestras necesidades de consumo tiene que ser satisfecha mediante la compra de mercancías en otros países.

El caso de los países que han llegado a un alto grado de desarrollo es muy diferente. Los Estados Unidos de América, verbigracia, venden en los mercados extranjeros sólo el cuatro por ciento de su producción bruta y únicamente un tres por ciento de sus necesidades de consumo son satisfechas mediante la importación de mercancías extranjeras.

Pero el caso de México probablemente asume proporciones mucho más graves que las de cualquier otro país en condiciones semejantes. Sucede - que un ochenta o noventa por ciento de nues---tras mercancías de exportación se venden a un solo país, los Estados Unidos de América, y -- que un ochenta o noventa por ciento de las mercancías que importamos para satisfacer una bue

na parte de nuestras necesidades de consumo, - se adquieren también en un solo país, los Estados Unidos de América. Esto significa que las fluctuaciones del mercado norteamericano, que influyen decisivamente en el resto del mundo, - tienen un impacto tremendo en las actividades económicas de México.

Después de una década de una carrera alcista - ininterrumpida, el nivel de los precios en los Estados Unidos marcó por primera vez, en el -- año 1949, un ligero descanso, pero quizá por - efectos de la guerra fría o la guerra de Corea, en 1950, acusaron un aumento de un cinco por - ciento y en 1951 el aumento llegó a ser de un diecisiete por ciento; pero en los dos años si guientes mostraron una clara tendencia a la ba ja. El precio del algodón bajó en el mercado de Nueva York de 44 a 36 centavos de dólar la libra; el plomo descendió de 19 1/2 a 13 1/2;- y el zinc, de 19 a 11. Las ventas de estos -- tres productos representan casi la mitad del - valor total de nuestro comercio de exportación. Por lo tanto, el menor precio que se estaba pa gando por ellos en los mercados extranjeros, - tuvo consecuencias adversas para la economía - mexicana, cuyo ritmo se fué haciendo progresi-

vamente más lento día a día.

Es probable que desde ese momento las autoridades mexicanas avizoraran la negra perspectiva de una inevitable devaluación más, la sexta devaluación; pero seguramente resultaba impolítico decretarla en el primer año de un nuevo régimen presidencial.

Primera. Una reducción drástica del gasto público que, deprimida la actividad y los ingresos, redujera sustancialmente las importaciones, y consecuentemente, las bajas en la reserva.

Segunda. Podría pensarse en controlar la exportación de capitales.

Tercera. Otra solución consistiría en sostener el tipo de \$8.65 por un dólar, - con el auxilio de la reserva monetaria existente; pero, de seguirse ese camino, habría habido el peligro de que, a dicho tipo, una proporción -- considerable de la mesa de recursos líquidos que hay actualmente en el mercado, llegara a cambiarse por moneda extranjera.

Cuarta. La última solución era modificar inmediatamente el tipo de cambio, estableciendo una nueva paridad que redujera las importaciones de los artículos no indispensables, alentara las exportaciones de capital, provocara una inversión privada mayor y fortaleciera los ingresos que el país obtiene por invisibles, como el turismo.

7.- Séptima devaluación (año 1976, \$23.00 por 1 dólar).

Estrategia económico-financiera en seis rubros de desiciones básicas.

A. Recuperar y preservar la capacidad competitiva de nuestras exportaciones de bienes y de servicios. Para ello deberá asegurarse que la elevación de los precios y costos internos sea substancialmente menor que el ajuste en el tipo de cambio. En relación a este punto, las medidas específicas a tomar son las siguientes: Impuesto a la exportación con una sobretasa; supresión del sistema de CEDIS y eliminación de controles innecesarios y reducción de aranceles sobre la importación de materias primas.

- B. Proteger el poder adquisitivo de las clases populares que contempla las siguientes acciones: Ajuste de salarios; control de precios; ajuste de precios de garantía; incremento a la tasa de interés a los pequeños ahorradores y combatir la especulación.

- C. Evitar lucros indebidos, como acción al respecto se indicó el establecimiento de un impuesto especial que grave las utilidades extraordinarias o excedentes, cuyo origen sea cambiarlo o provenga de una elevación excesiva de precios.

- D. Proteger la salud financiera de las empresas, mediante el otorgamiento de tratamientos fiscales especiales a las empresas privadas y apoyos patrimoniales a las empresas públicas.

- E. Controlar el déficit público, mediante la observación de una estricta programación y disciplina del gasto público, limitándose el aumento en el gasto corriente al estrictamente necesario.

- F. Regular el crecimiento del crédito, median-

te manejo por el Banco de México, a través de un sistema de crecimiento regulado del crédito al sector privado, que tome en cuenta el movimiento estacional y anual de las actividades económicas respectivas, de sus necesidades de expansión y el movimiento -- conveniente en los niveles de precios; ---- igualmente un sistema de regulación del crédito por parte del Banco de México del sector público.

II EFECTOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO
CONSECUENCIA DE LA INFLACION.

1.- EFECTOS CONTABLES.

CUENTAS DEL BALANCE GENERAL QUE DEBEN SER REVALUADAS PARA PRESENTAR CORRECTAMENTE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS:

Caja, Bancos, Cuentas y Documentos por Cobrar y por Pagar.

Procede su revaluación si existen disponibilidades o compromisos en moneda extranjera.

En efectivo, las demandas sobre cantidades fijas de efectivo y las obligaciones para pagar - cantidades fijas de efectivo están necesariamente medidas en pesos corrientes, las cuales no están afectadas por los cambios en el nivel general de precios.

En la obra de Henry W. Sweeney, llamó a tales renglones "activos de valor monetario" y "pasivos de valor monetario", describiendo a los primeros casi efectivos, por el hecho de que permanecen rígidos e irrevocablemente fijados en cantidades de dinero predeterminadas, sin tener en cuenta la forma en que cambie el dinero con el cual se midieron.

En las discusiones mas recientes del ajuste del nivel de precios, estos conceptos se han citado en forma general como cuentas "monetarias".

Todas las cuentas que no están clasificadas como monetarias se consideran cuentas "no monetarias". Los ejemplos de cuentas no monetarias -- incluyen el inventario de mercancía, planta, -- equipo y capital.

La diferencia entre cuentas monetarias y no monetarias es de suma importancia en la preparación de los estados financieros ajustados por -- el nivel general de precios. Las cuentas monetarias automáticamente se expresan en pesos de poder general de compra corriente y, en consecuencia, no requieren ajuste de nivel de precios. Sin embargo, como estas cuentas son determinadas en el tiempo y el nivel general de precios cambia, el tenedor obtiene un aumento o -- disminución en el poder de compra. Durante un período de inflación, una empresa que otorga -- crédito en ventas a plazos pierde poder de compra, porque el poder adquisitivo de los pesos -- recibidos al momento de pago es menor que el poder adquisitivo de los pesos al momento de la -- venta. En forma similar, una empresa que obtie

ne un préstamo bancario o de otro acreedor, gana poder de compra durante la inflación, porque el poder de compra de los pesos erogados al momento del pago es menor que el poder de compra de los originalmente recibidos del acreedor. - El cálculo de este poder de compra o pérdidas y ganancias monetarias es producto único de los estados financieros ajustados por el nivel general de precios.

Por otra parte, las cuentas no monetarias, están reportadas en los estados financieros convencionales, en términos del número de pesos -- históricos erogados en la cuenta. Al preparar estados financieros ajustados por el nivel general de precios, las cuentas no monetarias deben reajustarse a un número de pesos equivalente al poder general de compra actual.

INVENTARIOS.-

En período de inflación el valor de este renglón puede aumentar en forma considerable, utilidad que dentro de los costos históricos no se recoge.

Las mercancías no se deben revaluar, ya que se

van adaptando inconscientemente a los cambios - experimentados por la moneda, por ser el ciclo de su conversión a efectivo relativamente breve; sin embargo, no debemos descartar la posibilidad de una rotación lenta, que implique alteraciones de precios, para lo cual haremos uso de un sistema rectificado de inventarios perpetuos, pero sin implicar modificaciones en las tarjetas de registro, y tomando como base el costo de reposición que se consultará a los proveedores periódicamente, a fin de anotar su importe en una columna agregada expreso a dichas tarjetas o en una libreta o kárdex especial, en el que se clasifiquen debidamente las mercancías.

Enseguida lo ejemplificamos:

Si vendemos un artículo en \$250.00, que nos costó \$100.00 y siendo su valor de reposición ---- \$200.00, en realidad sólomente hemos ganado --- \$50.00. Veámos como quedarían los asientos:

Caja o Cuentas por Cobrar	\$250.00	
Ventas		\$250.00
Por la venta del artículo.		
Costo reposición de lo vendido	200.00	
Almacén		100.00
Reserva para Reposición		100.00
Por el costo del artículo.		

En una empresa fabril y suponiendo que el artículo no se vende, sino que se emplea como materia prima, cambiaría ligeramente el asiento.

Manufactura en Proceso	\$200.00
Almacén	\$100.00
Reserva para Reposición	100.00

Por la materia prima empleada en la elaboración.

La Reserva para Reposición es reserva de capital y actualmente para efectos fiscales se tendría que deducir del costo de lo vendido. En el remoto caso de que el costo de reposición -- fuera menor que el de adquisición, se cargaría la reserva por la diferencia.

Las fallas del sistema son:

- a).- El no hacer aparecer el costo de reemplazo de los inventarios en el balance.
- b).- Su manejo encierra un mayor número de anotaciones y operaciones aritméticas, al compararlo con el sistema del costo original.

Las ventajas se plasman en la resolución de dos inquietudes:

- a).- La reposición del activo.
- b).- Determinación de la verdadera utilidad.

La primera falla se puede subsanar poniendo entre paréntesis el valor de reemplazo al lado -- del original en el activo circulante, como una nota al pié del estado patrimonial o haciendo uso de una reserva complementaria, previa la revaluación de los inventarios en el balance. El segundo inconveniente no es grave ni antieconómico en la mayoría de los casos, ya que los precios no van a cambiar todos los días, ni es necesario estar pidiendo cotizaciones a cada momento.

Trataremos de dar unas indicaciones prácticas para operar el sistema con ahorro de trabajo. Si una empresa que se dedica a la venta al menudeo, que son las que más problemas presentan, cuenta con un número fijo de artículos en el local destinado a la venta y contabilizar el costo de lo vendido, tanto de adquisición como de reposición al reemplazar cada lote agotado. Si se quiere saber exactamente la utilidad a determinada fecha, habrá que reponer en la misma el stock fijo de cada mercancía.

Si las tarjetas de almacén se quieren operar a base de las existencias físicas de los artículos, sin anotar importes de costo, se tendría -

que marcar cada artículo a su precio de costo - de adquisición en clave, y apuntarlo en las notas de venta, también en clave. Al final de la jornada se sumarían todas las notas, traduciendo la clave previamente para obtener el costo - de adquisición de lo vendido. A final de mes, - se consultarían las tarjetas, multiplicando el número de artículos vendidos por su costo de -- reemplazo, anotado en tarjetas o en registro -- aparte y la diferencia entre éste y el de adqui- sición se pasaría por la Reserva de Reposición.

En los grandes almacenes de ropa, en los que se usa el "Sistema de Detallistas", también se podría aplicar el método preconizado calculando - el porcentaje de utilidad bruta, con base tanto en el costo de adquisición, como en el costo de reposición.

Estos son lineamientos de carácter general. Pa- ra cada empresa en particular, habría que estu- diar sus peculiaridades propias para adaptar el sistema de la manera más conveniente.

ACCIONES, BONOS Y VALORES MOBILIARIOS.-

Si se cotizan en el extranjero, se revaluarán -

tomando como base su valor de adquisición en dólares. Si solamente se cotizan en moneda nacional, habrá que modificar su costo de adquisición en pesos, de acuerdo con los números índices.

Acciones Preferentes.

Las acciones preferentes pueden ser monetarias o no monetarias, dependiendo de la base usada para determinar su valor. Por lo general, las acciones preferentes están valuadas en el balance general convencional, al valor a la par agregando sobre el número de acciones preferentes emitidas y en circulación o en el caso de acciones con valor distinto a la par, al valor agregado manifestado de tales acciones. En este caso, las acciones preferentes son una cuenta no monetaria, porque la valuación refleja pesos -- del poder general de compra, del período en el cual se emitieron las acciones preferentes. -- Las acciones preferentes se manifiestan en ocasiones al precio de redención o al valor de su liquidación en el momento de circulación, en -- vez del valor a la par agregado o manifestado. En esta caso, las acciones preferentes se tratan como cuenta monetaria.

En tiempo de inflación de precios, esto signifi

ca que las acciones preferentes a precios cerca nos al valor de redención, casi siempre serán - clasificadas como una cuenta monetaria.

Acciones Comunes.

La distinción entre la cuenta de acciones comunes, la cuenta de capital adicional pagado, y - la cuenta de utilidades retenidas, son de naturaleza principalmente legal; todas son componentes de la participación neta de los accionistas comunes, es una sola suma residual inseparable; al preparar los estados financieros ajustados - al nivel general de precios, quizá sea mejor -- tratarlos como tal. Sobre esta base, la participación neta de los accionistas comunes, se mide por la diferencia entre el total de activos ajustado, y el total de pasivos ajustado más la participación neta de los accionistas preferentes.

ACTIVO FIJO TANGIBLE Y DEPRECIACION.-

Revaluarán sus componentes de conformidad con - el costo de reposición, de manera preferente. - Si no se conoce exactamente dicho costo, se tomaría el precio de reemplazo de un activo similar. Por ejemplo, para revaluar una maquinaria

que ya no existe en el mercado, se indagaría el precio actual de otra, que a pesar de no ser -- idéntica, diera un rendimiento igual con un mismo costo operativo.

Si no hay manera de determinar el valor de sustitución, haríamos uso de cualquiera de los siguientes procedimientos para medir los efectos y alcances de la inflación:

A.- Los que se basan en los números índices.

B.- Los que se basan en el oro.

C.- Los que se basan en el dólar.

Se advierte que en algunos casos sería imprescindible la intervención de un perito.

Para contabilizar el aumento de valor del activo se utilizarán dos cuentas especiales, una de naturaleza deudora complementaria de la cuenta original, para mayor claridad del balance, y -- otra de naturaleza acreedora que figuraría en el capital contable. No debe emplearse la palabra superávit para nombrar la cuenta acreedora, ya que dicha palabra sugiere la idea de ganancia, y en este caso la revaluación no es una -- utilidad, sino un ajuste al capital.

Es lógico que al revaluar el activo fijo debamos modificar también el saldo de la reserva para depreciación. El incremento de esta cuenta se cargaría (en el caso de la depreciación de una ma--quinaria) entre los artículos terminados, en proceso de elaboración, el costo de lo vendido del ejercicio del curso, y el superávit proveniente de ejercicios anteriores. Si no existe superávit de ninguna especie, se tendría que usar una cuenta de resultados deudora. Para confirmar lo anterior, debemos de reconocer que el cálculo para determinar la cantidad aplicable por depreciación se lleva a cabo sobre costo original, lo --que implica una falsa recuperación de los activos de la empresa, ya que el valor para el negocio es mayor, por efecto del fenómeno inflacionario que a la fecha de adquisición. Esto significa que al recuperarse totalmente el costo del activo, no se tengan los medios suficientes para la reposición del bien por uno nuevo, debido a que el costo del actual es mayor que la recuperación habida.

INTANGIBLES Y CARGOS DIFERIDOS.-

Se justifica su revaluación, si se quiere recuperar su valor en moneda que tenga el mismo poder

adquisitivo que la desembolsada al momento de adquirir las. Los pagos por anticipado son activos no monetarios. Como tales, deben reajustarse basados en el número de pesos gastados al hacer el anticipo ajustado a un número de pesos de poder de compra equivalente a la fecha del balance general. Por ejemplo, los anticipos -- por seguros, renta y publicidad son inversiones en potenciales de servicios futuros, protección contra riesgos, provisión de amparo y aumento de ventas. Ninguna de estas cuentas se mide sobre la base del recibo futuro de determinada -- cantidad fija de pesos. El anticipo por renta de un edificio o máquina es una forma de invertir en los potenciales de servicio futuros, que se obtendrán del edificio o de la máquina es -- otra forma de lograr esencialmente lo mismo. -- Los pagos anticipados de impuestos a la propiedad, constituyen un activo no monetario que representa los derechos de uso y ocupación y los beneficios de cualesquier servicio que pueda -- proporcionar la unidad gubernamental que fijó -- el impuesto.

Por lo general, no existe una demanda sobre el efectivo; el activo se mide sobre la base de -- una erogación de efectivo pasada, no es una fu-

tura recepción de efectivo. Los inventarios de diversos materiales de consumo, en ocasiones -- también se clasifican como pagos por anticipado. Este material de consumo es un activo no monetario, representa gastos pagados por servicios futuros, que se derivarán de ese material. No es posible examinar aquí cada una de las cuentas - que posiblemente podrían incluirse en los pagos por anticipado. Las que ya examinadas pueden - ayudar a aclarar las bases para evaluar si otras cuentas son no monetarias.

IMPUESTOS.-

Los impuestos que se pagan son sobre bases de utilidad o ingreso desvirtuado.

Conviene tomar en consideración que la fracción II del artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece como requisito para las deducciones, el que aparezcan correctamente asentadas en la contabilidad y que las erogaciones realmente pagadas o acreditadas, hayan efectuado en los términos de esta Ley las cuentas de resultados del ejercicio que correspondan.

En vista de que la técnica contable permite, en

ciertos casos el no afectar los resultados del ejercicio, sino incorporar la diferencia al valor de los activos fijos, así como otros activos en determinadas circunstancias, se ha solicitado a las Autoridades Hacendarias el que se interprete que la fracción II del artículo 26 se refiere a cuentas de resultados fiscales y no a cuentas de resultados contables.

En caso que las Autoridades Hacendarias no estén de acuerdo con dicha solicitud, existe la alternativa de poder deducir la pérdida en cambios mediante una mecánica que podría ser la siguiente:

Contabilizar en el ejercicio terminado con posterioridad al 31 de agosto de 1976, la diferencia en cambios por adeudos en moneda extranjera, con cargo a cualquiera de las opciones que dá la técnica contable y con crédito a una reserva para fluctuaciones en cambios, siendo esta última una cuenta complementaria de pasivo.

Los cargos a resultados vía costo de ventas, depreciación, amortización de costo de financiamiento o por pérdida en cambios, derivados del ajuste contable, se considerarán como no deducible para fines fiscales. Conforme se vaya liqui

dando el pasivo en moneda extranjera, a la vez que se cancelará la reserva para fluctuaciones en cambios contra una cuenta de ingresos no acumulables.

Para ejemplificar lo anterior, vamos a suponer que una empresa con cierre de ejercicio al 31 de diciembre de 1976, adeudaba al 31 de agosto de 1976 200 mil dólares, de los cuales 50 mil dólares correspondían a la adquisición de una maquinaria industrial y el resto a un préstamo para capital de trabajo. El tipo de cambio del dólar americano al 31 de diciembre de 1976 es de \$20.00, contablemente se decidió aplicar la pérdida en cambios, proporcionalmente a resultados y a incrementar el valor del activo fijo. Durante 1977 se cubre la totalidad del adeudo en moneda extranjera, al tipo de cambio de \$18.50 por dólar.

Los asientos contables serían los siguientes:

1.- Al 31 de diciembre de 1976.

Maquinaria y Equipo Industrial.	\$ 375,000.00
Pérdida cambiaria.	1'125,000.00
Reserva para fluctuaciones en cambios.	\$1'500,000.00

60.-
Para registrar la diferencia en el adeudo en moneda extranjera, entre \$12.50 y \$20.00 por dólar.

NOTA.- La pérdida cambiaria registrada por ---- \$1'125,000.00 y en su caso la depreciación de -- los \$375,000.00 incorporados al valor de la maquinaria y equipo, no son deducibles para fines fiscales y de participación de utilidades.

2.- 1977 fecha de pago del pasivo.

Cuentas por Pagar.	\$2'500,000.00
Reserva para fluctuaciones en cambios.	1'500,000.00
Pérdida en cambios.	1'200,000.00
Bancos.	\$3'700,000.00
Otros Ingresos.	1'425,000.00
Maquinaria y Equipo Industrial.	75,000.00

Por el pago del pasivo contraído en moneda extranjera y para ajustar el valor de la maquinaria en función a la pérdida real en cambios.

NOTA.- La pérdida en cambios de \$1'200,000.00 debe considerarse como deducible; la partida de -- \$1'425,000.00 de otros ingresos no debe acumularse para fines fiscales y la depreciación del --- ajuste neto a activo fijo por \$300,000.00 no se-

rá deducible.

Se considera que es de gran trascendencia el -- cuidar el correcto registro de las pérdidas en tipo de cambio en el ejercicio fiscal a que corresponden y por tanto, se recomienda seguir la mecánica antes mencionada.

PASIVOS CIRCULANTES.-

Las cuentas por pagar y otros pasivos circulantes (por lo general sueldos y salarios, servicios y renglones similares que representan servicios ya recibidos, por los que no se ha hecho el pago), son cuentas monetarias medidas directamente sobre la base del número fijo de pesos requeridos para su pago. Como tales, se valgan automáticamente en términos de pesos corrientes. No son necesarios los ajustes como en el caso del efectivo y de las cuentas por cobrar, para propósitos de comparación.

Preparación del Estado de Resultados Ajustado.

Igual que con las cuentas del balance general, -- el objetivo de presentar todos los ingresos, -- erogaciones, ganancias y pérdidas en términos de pesos con poder de compra general del final

de un período. Las cuentas de resultados son - no monetarias. Todo ingreso y gasto debe ser - reajustado, a partir del número de pesos históricos usados en su medición, a un número equivalente de pesos corrientes.

Los ingresos y los gastos, para propósitos de - determinar el denominador adecuado para el factor de reajuste, pueden dividirse en dos grupos:

Grupo 1: Ingresos y gastos asociados con cambios en los activos o en los pasivos monetarios.

Grupo 2: Ingresos y gastos asociados con cambios en los activos o en los pasivos no monetarios.

Los ingresos y los gastos siempre son cuentas - no monetarias. La cuenta deudora, cuando la -- fuente de ingresos (gasto) es acreditada (abonada), puede ser bien, una cuenta monetaria (Grupo 1) o una cuenta no monetaria (Grupo 2). La naturaleza de esta otra cuenta es la base para este plan de clasificación.

Los ingresos y gastos del primer grupo están medidos, en el estado de resultados convenciona--

les, en términos de pesos citados durante el período corriente del reporte. La mayoría de los ingresos y de los gastos de operación, están en este primer grupo. Por ejemplo, el reconocimiento de los ingresos por ventas está asociado con un aumento, ya sea en efectivo o en cuentas por cobrar, y está medido en pesos del período actual en el momento de la venta. El reconocimiento de gastos en salarios está asociado con una disminución en efectivo o un aumento en salarios por pagar, y se mide en pesos del período actual al momento en que los servicios de mano de obra fueron efectuados.

Los ingresos y los gastos en el segundo grupo, en el estado de resultados convencional, están medidos en términos del número de pesos históricos usado al registrar inicialmente el activo o el pasivo no monetario relacionado en las cuentas. Por ejemplo, el gasto por depreciación representa una aplicación del costo histórico del activo depreciable aplicado en alguna época en el pasado. El ingreso por cuota de suscripción reconocida corrientemente, puede representar una reducción en un pasivo no monetario incurrido en el pasado, cuando la cuota de suscripción fué por anticipado.

2.- EFFECTOS FISCALES.

ANALISIS Y REPERCUSION DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN RELACION A LA DEVALUACION DE LA MONEDA NACIONAL Y POR CONSIGUIENTE, AL IMPACTO EN LA INFORMACION CONTABLE.

El artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en sus cuatro párrafos indica a qué tipo de -- causantes se aplica.

En el primer párrafo del artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se considera a los causantes cuyos ingresos no se perciben en efectivo sino en otros bienes.

El segundo y tercer párrafo se refieren concretamente al registro contable de las operaciones de las empresas, considerando los ingresos o los pagos que se efectúan en moneda extranjera y la forma de obtener una utilidad o pérdida, comparando los registros contables con los valores de liquidación.

El cuarto párrafo tiene una relación directa con la época de la deducción de la pérdida o del gravamen de la utilidad, refiriéndose igualmente a las empresas causantes del impuesto sobre la renta.

La facultad que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar el tipo de cambio oficial de la moneda nacional, tiene su base legal en dos disposiciones:

A. Decreto presidencial del 30 de junio de 1932

B. Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con el artículo I consignado en el decreto del 30 de junio de 1932, el importe de todos los impuestos federales que se causen dentro del territorio nacional y que requieran convertir monedas extranjeras a pesos mexicanos o viceversa, se calcularán conforme a la equivalencia de las monedas extranjeras con la moneda nacional determinada mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que de acuerdo con el artículo cuarto de dicho decreto está facultado para modificar cuando sea necesario, la equivalencia de las monedas extranjeras con la moneda nacional, a que se refiere el artículo primero.

Por lo que respecta al Código Fiscal de la Federación, el artículo 23 en su tercer párrafo, señala que la recaudación de impuestos en el extranjero, se cubrirán en moneda del país en que

se haga dicha recaudación, convirtiéndose la moneda extranjera a mexicana, conforme a las equivalencias que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 1° de enero de 1977, se modificó el Código - Fiscal de la Federación en su artículo 23 segundo párrafo, determinando el mismo requisito que señalaba el Decreto Presidencial de 1932, estableciendo la necesidad de utilizar las equivalencias de la moneda mexicana, con respecto a - las monedas extranjeras que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para liquidar créditos fiscales.

A partir del 1° de septiembre de 1976, el Go--- bierno Mexicano decidió poner a flotar la paridad de la moneda nacional con respecto a las monedas extranjeras, originándose pérdidas para - los causantes como resultado del constante cambio de paridad, produciéndose no solo cuando se tengan concertados pasivos en moneda extranjera, sino también cuando se tienen créditos por cobrar en dicha moneda.

Como conclusión podemos aseverar que en las actuales condiciones, la pérdida se genera en los

siguientes casos:

- A. Cuando teniendo pasivos en moneda extranjera se devalúa la moneda nacional.
- B. Cuando teniendo activos en moneda extranjera se revalúa la moneda nacional.

De acuerdo con lo anterior podemos considerar -- que existen pérdidas en las que se incurre como consecuencia de la fluctuación de la moneda, y -- por otra parte, pérdidas por ajuste en cambios.

Debemos de entender por pérdida en fluctuación, -- la que se determine con la utilización del tipo de cambio oficial y la pérdida por ajuste en cam -- bios será la diferencia entre la pérdida determi -- nada con el tipo de cambio oficial y la que se -- obtenga con el tipo de cambio comercial.

En relación a lo antes expuesto, se pueden pre-- sentar las siguientes combinaciones:

- A. Que se tenga pérdida por fluctuación y pérdi -- da por ajuste en cambios.
- B. Que se tenga pérdida por fluctuación y utili -- dad por ajuste en cambios.

- C. Que se tenga utilidad por fluctuación y pérdida por ajuste en cambios.
- D. Que se tenga utilidad por fluctuación y utilidad por ajuste en cambios.

En relación al contenido del artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las pérdidas en que incurra un causante, como consecuencia de la fluctuación de la moneda nacional, son deducibles en el ejercicio en que se paguen las deudas o se cobren los créditos en moneda extranjera, aún cuando en el artículo 21, fracción IX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta también se establece la posibilidad de que la pérdida se deduzca en cuatro ejercicios.

La pérdida por ajuste en cambios, constituye un gasto estrictamente indispensable para los fines del negocio, puesto que las empresas deben adquirir la moneda extranjera a los tipos de cambio que rijan en el mercado y no conforme a los tipos de cambio oficiales y por lo tanto, es deducible en los términos del artículo 20 fracción VIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La pérdida en la que incurra un causante como

consecuencia de la fluctuación de la moneda nacional, debe determinarse conforme al tipo de cambio oficial que rija en el momento de pagar los pasivos contraídos en moneda extranjera o conforme al tipo de cambio oficial que rija cuando se cobren los créditos otorgados en moneda extranjera.

Según el artículo 2 párrafo tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la pérdida que se origine como consecuencia de la fluctuación de la moneda nacional, debe deducirse en el ejercicio en que se paguen las deudas o se cobren los créditos, o sea que es deducible en el momento en que realmente ocurra una disminución del pasivo contraído por el causante o que realmente disminuya el activo en moneda extranjera.

Los efectos que tiene para la deducción de la pérdida por fluctuación de la moneda, según modificación del artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dada a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de octubre de 1976, informa lo siguiente: Que en todo caso el plazo para la deducción de la pérdida podrá ampliarse, pero no podrá reducirse en relación con el plazo

en el que originalmente se hubiere concertado la deuda. Esta modificación trató de evitar que la pérdida en que se incurra, como consecuencia de la devaluación de la moneda, se deduzca antes -- del plazo en que originalmente se haya concertado la deuda, lo que se lograría mediante un pago anticipado de la obligación contraída por el causante, en cambio, si no se efectúa un pago anticipado, sino que se obtiene del acreedor una ampliación en el plazo originalmente pactado en la obligación contraída, automáticamente se ampliará el plazo en el cual podrá ser deducida la pérdida en que se incurra.

Para fines contables, la pérdida en que incurra una empresa como consecuencia de la fluctuación de la moneda, debe registrarse al cierre del período contable o cuando el derecho o la obligación sean liquidados, lo que ocurra primero.

Los requisitos que se deben cumplir para efectuar la deducción de la pérdida por fluctuación de la moneda, conforme al artículo segundo de los transitorios de la Ley que adiciona un cuarto párrafo al artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es que los causantes que hubieren concertado deudas en moneda extranjera con -

anterioridad al 1° de octubre de 1976 y cuyas -
fechas de pago sean posteriores, estarán obliga-
dos a presentar un aviso que contenga informa-
ción sobre la deuda en moneda extranjera, pla-
zos y montos de los pagos a realizar. En el --
Diario Oficial de la Federación del 17 de no---
viembre de 1976, se publicó la forma que deben
usar los causantes para informar a la Secreta--
ría de Hacienda y Crédito Público acerca de los
pasivos que tuvieran contraídos en moneda ex---
tranjera, este aviso debe presentarse ante la -
Oficina Federal de Hacienda que corresponda a -
la jurisdicción del causante, dentro de los 60
días hábiles siguientes al 14 de octubre de 1976
plazo que venció aproximadamente en la semana -
del 10 de enero de 1977. Este aviso debe conte-
ner la información únicamente sobre los pasivos
que se hayan contraído en moneda extranjera an-
tes del 14 de octubre de 1976 y cuyas fechas de
pago sean posteriores a esa fecha.

Para efectos fiscales, la pérdida por fluctua--
ción de la moneda siempre tendrá que deducirse
en el ejercicio en que se incurra la pérdida o
en cuatro ejercicios por partes iguales, inde--
pendientemente de que el pasivo que la haya ori-
ginado, se haya contraído por la empresa para -

adquirir inventarios. Siendo uno de los casos en que difiere el tratamiento contable del tratamiento fiscal que debe darse a la pérdida en la fluctuación de la moneda.

Igual procedimiento que el párrafo anterior, -- tendrá la pérdida por fluctuación de la moneda, si el pasivo que la originó se contrajo para adquirir bienes de activo fijo.

Se genera una utilidad por fluctuación del tipo de cambio de la moneda nacional, cuando se tengan concertados pasivos en moneda extranjera y también cuando el causante tenga créditos por cobrar en dicha moneda. En resumen, en las actuales condiciones podemos señalar que la utilidad se produce en los siguientes casos:

- A. Cuando teniendo pasivos contraídos en moneda extranjera, se revalúa la moneda nacional.
- B. Cuando teniendo activos en moneda extranjera se devalúa la moneda nacional.

Ahora bien, se puede hablar de utilidad por --- fluctuación de la moneda y de utilidad por ajus

te en cambios, se considera que debe entenderse por utilidad por fluctuación, la que se determina con la utilización del tipo de cambio oficial; la utilidad por ajuste en cambios, será la diferencia entre la utilidad que se determine con el tipo de cambio oficial y la que se determine con el tipo de cambio comercial, presentándose los siguientes casos:

- A. Que se tenga utilidad por fluctuación y utilidad por ajuste en cambios.
- B. Que se tenga utilidad por fluctuación y pérdida por ajuste en cambios.
- C. Que se tenga pérdida por fluctuación y pérdi da por ajuste en cambios.
- D. Que se tenga pérdida por fluctuación y utilidad por ajuste en cambios.

Estas combinaciones se pueden presentar, ya sea que la empresa tenga activos o pasivos en moneda extranjera.

Las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, nos muestra que las utilidades que resulten de las fluctuaciones de las monedas extranjeras cuando se hayan

otorgado créditos o contraído deudas en dichas monedas, si están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

Igualmente son gravadas las utilidades por ajuste en cambios, conforme a los artículos 1º y 16, fracción 1 y 19, fracción 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debido a que la moneda extranjera necesariamente tiene que venderse o comprarse conforme a los tipos de cambio que rijan en el mercado y no conforme a los tipos de cambio oficial.

La utilidad que se obtenga como consecuencia de la fluctuación de la moneda nacional, deberá declararse como utilidad gravable en el ejercicio en que efectivamente se obtenga el cobro del crédito concedido a terceros en moneda extranjera o se paguen las deudas contraídas en dicha moneda, según lo dispuesto en el artículo 2 párrafo tercero.

ANALISIS DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN RELACION A LA CONCILIACION DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS, -- TANTO CONTABLES COMO FISCALES.

La pérdida en que incurra una empresa como conse

cuencia de la fluctuación de la moneda, debe registrarse para fines contables al cierre del período o cuando el derecho u obligación sean liquidados según se encuentra plasmado en el Bole^tn B-5 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, o sea que en términos generales las pérdidas así como las utilidades que se deriven de una revaluación de monedas extranjeras o devaluación de la moneda nacional, deberán contabilizarse contra los resultados del ejercicio en que ocurra la revaluación o la devaluación, en los casos en que el pasivo en moneda extranjera puede identificarse con los inventarios o activos fijos que los originaron, el ajuste, en vez de afectar los resultados del ejercicio, puede afectarse contra el costo de adquisición de los inventarios o activos fijos, ya sea aumentándolo (cuando se devalúa la moneda nacional) o disminuyéndolo (cuando se revalúa la moneda nacional).

Conforme a las disposiciones del artículo 26, --fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, referente a los requisitos que deben reunir las deducciones sobre las pérdidas en que incurra un causante, derivada de la fluctuación de la moneda, es necesario que aparezcan correcta--

mente asentadas en la contabilidad y que las erogaciones realmente pagadas o acreditadas hayan - afectado, en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cuentas de resultados del -- ejercicio a que corresponda la deducción. Interpretando en forma armónica dicha disposición, -- con el contenido del artículo 2 de la propia Ley con respecto al registro en la contabilidad, con sideramos que para que proceda la deducción de - la pérdida en la que incurre un causante como -- consecuencia de la fluctuación de la moneda, es preciso que en sus registros contables afecte -- las cuentas de resultados del ejercicio en que - vaya a efectuar la deducción.

El registro de dicha pérdida, dentro de la técni ca contable, debe realizarse mediante cuentas de orden, en el momento de conocerse, sin embargo, - la fracción II del artículo 26 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta precisa claramente que es- ta pérdida solo será válida cuando se afecten -- las cuentas de resultados del ejercicio en que - se efectúe la deducción y así considerarla como una pérdida deducible en la determinación de la base gravable sujeta al pago del impuesto sobre la renta.

Por tanto, se podría concluir que el registro de la pérdida por fluctuación de la moneda, no es válido cuando se afecten únicamente cuentas de orden.

Otro requisito que deben cumplir las empresas para efectuar la deducción de la moneda por fluctuación de la misma, conforme a la adición del artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manifiesta que los causantes que hubieren contraído deudas en moneda extranjera con anterioridad al 14 de octubre de 1976 y cuyas fechas de pago sean posteriores, estarán obligados a presentar un aviso que tenga información sobre la deuda en moneda extranjera.

Las utilidades derivadas de la fluctuación de la moneda, debe registrarse para fines contables, en el momento en que se obtiene el cobro del crédito en moneda extranjera, cuando se pagan las deudas contraídas en dicha moneda o en su defecto, en la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad, lo que ocurra primero.

EFFECTOS DE LA FLUCTUACION DE LA MONEDA NACIONAL - EN LAS PERSONAS FISICAS CAUSANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES.

Las personas físicas que efectuaron préstamos en moneda extranjera antes de la devaluación y obtienen su pago después de ésta, no tendrá ingreso gravable en el momento que obtenga el reembolso del préstamo efectuado en moneda extranjera, aún cuando en ese momento el tipo de cambio de la moneda nacional con respecto a la moneda extranjera haya sido superior al que existía en el momento en que dicha persona física efectuó el préstamo. Esto se debe a que la Ley del Impuesto Sobre la Renta grava ingresos que modifiquen el patrimonio del contribuyente, proveniente de productos o rendimientos del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, o de otras situaciones jurídicas o de hecho que la propia Ley señala. En el caso particular, el reembolso del préstamo que efectúa el deudor al acreedor no está modificando el patrimonio de este último; simplemente está obteniendo en devolución el mismo capital que dió en préstamo.

Ahora bien, para determinar el tratamiento que deben dar las personas físicas a los intereses que perciban en moneda extranjera, debemos distinguir la situación que prevaleció hasta el 31 de diciembre de 1976 y la que existe a partir del 1° de enero de 1977.

Situación hasta el 31 de diciembre de 1976:

Los intereses que perciben las personas físicas - se encuentran afectos al pago del impuesto sobre la renta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en sus fracciones I y II, dependiendo del tipo de inversión del cual provengan tales intereses.

Si el interés se percibe en moneda extranjera, - se está en presencia de ingresos percibidos en otros bienes distintos de efectivo; puesto que - debemos considerar que el ingreso en moneda extranjera no es efectivo sino especie sujeto al - régimen de valuación que se señala en el artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Esto último se concluye después de analizar la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, que - en su artículo 1° señala que la unidad del sistema monetario mexicano es el peso, agregando en su artículo 4°, que los billetes del Banco de México tendrán poder liberatorio ilimitado. En los párrafos segundo y tercero del artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se menciona la utilización del tipo de cambio oficial únicamente para el registro en contabilidad de ingre-

sos o pagos en moneda extranjera, así como de deudas y créditos contraídos en dicha moneda. Por lo tanto, el contenido de esos dos párrafos no debe aplicarse a las personas físicas causantes del impuesto sobre la renta a productos del capital, respecto de los intereses que obtenga de una inversión de capital.

Sin embargo, el primer párrafo del artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta se aplicará a las personas físicas causantes y considerando que la moneda extranjera es un bien distinto del efectivo, deberá convertirse la moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello, las cotizaciones o valores que existan en el mercado. El primer párrafo del artículo 2 de la Ley no hace referencia alguna a que deba emplearse el tipo de cambio oficial, aunque en el Decreto en materia monetaria del 30 de junio de 1932, señala que deben utilizarse las equivalencias de la moneda extranjera con la nacional que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para determinar el importe de todos los impuestos federales.

Debido a que el contenido del primer párrafo del artículo 2 que se comenta, aparece en una Ley cuya publicación fué posterior al Decreto de refe--

rencia, consideramos que dicho Decreto ha quedado derogado por lo que respecta a la forma en -- que las personas físicas que perciban intereses, deben convertir la moneda extranjera a moneda na cional.

Por lo tanto, las personas físicas mexicanas que perciban intereses en moneda extranjera, deben - utilizar hasta el 31 de diciembre de 1976 el tipo de cambio comercial para convertir la moneda ex- tranjera a moneda nacional, para la determina--- ción del monto de su base gravable sujeta al pa- go del impuesto sobre la renta a productos de ca pital.

Situación a partir del 1° de enero de 1977:

A partir del 1° de enero de 1977, se conformó el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, - para señalar en su segundo párrafo que "Cuando - para determinar en cantidad líquida créditos fis cales, se requiera convertir monedas extranjeras a pesos mexicanos o viceversa, el cálculo se --- efectuará conforme a las equivalencias que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público...."

Esta modificación legal contiene una disposición

específica que en consecuencia debe prevalecer - sobre la disposición general contenida en el primer párrafo del artículo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; el Código Fiscal de la Federación reformado contempla en particular, el caso de que se requiera convertir monedas extranjeras a pesos mexicanos, para determinar en pesos la - obligación fiscal a cargo del causante, en tanto que la Ley del Impuesto Sobre la Renta se refiere en general a cómo deben valuarse los ingresos que se perciban en bienes distintos de efectivo.

Por lo anterior, consideramos que a partir del - 1° de enero de 1977, debe utilizarse el tipo de cambio oficial para convertir los ingresos en moneda extranjera a moneda nacional, y así determinar el impuesto sobre la renta al que están afectas las personas físicas mexicanas, que perciben intereses en moneda extranjera.

Por lo que respecta a la utilidad que obtengan - las personas físicas al convertir a moneda nacional su moneda extranjera, consideramos que no están afectas al pago del impuesto sobre ingresos mercantiles. Esto se justifica en que tales personas no obtienen el ingreso citado en forma habitual y en consecuencia no son sujetos del Im--

puesto Sobre Ingresos Mercantiles, puesto que el artículo 10 de dicha Ley, señala que es sujeto de este impuesto, la persona física o moral que habitualmente obtiene el ingreso con motivo de operaciones gravadas por la Ley.

Como consecuencia de lo tratado en esta segunda parte del capítulo II, es evidente que existe -- discrepancia entre el tratamiento contable y el tratamiento fiscal que debe darse a las pérdidas y utilidades ocasionadas por la fluctuación de la moneda.

Esta situación ocasionará múltiples problemas en los registros contables de las empresas y en la información que deben contener sus estados financieros, pero es importante informar técnicamente en los estados financieros los resultados que en cada empresa se produzcan como consecuencia de la fluctuación de la moneda e importante será -- también el vigilar el cumplimiento adecuado de los diversos requisitos fiscales para darle el tratamiento legal a las pérdidas o utilidades en que incurra una empresa como consecuencia de la fluctuación de la moneda.

III POSIBLES TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS EN EPOCAS INFLACIONARIAS.

NUMEROS INDICES.-

Indice es un porcentaje que indica la variación que experimentan los precios de uno o varios artículos - con relación a los precios de un año, tomado como base. Por ejemplo, si un artículo valía en 1939 (año base), \$10.00 y ahora cuesta \$50.00, el número índice de 1939 es 100 y actualmente sería 500. Existen dos Instituciones en nuestro país que elaboran números índices, ellas son: El Banco de México, S.A. y la Dirección General de Estadística, dependiente de la Secretaría de Comercio. Esta dependencia calcula un índice general de precios al mayoreo en la Ciudad de México, y dos subíndices; uno de producción y --- otro de consumo. El Banco de México, a través de su Departamento de Estudios Económicos, produce mensualmente tres índices:

- A. El del "Costo de la Alimentación en la Ciudad de México", en el que se consideran 16 artículos.
- B. El de "Precios al Mayoreo en la Ciudad de México" tomándose 32 artículos.
- C. El de "Precios al Mayoreo en la Ciudad de México" que comprende 210 artículos.

Si para determinado ramo de la industria o del comercio no le es fácil conseguir índices adecuados, cada empresa podría calcular sus propios índices, teniendo en cuenta las variaciones en los precios de compra de los artículos que maneja.

¿Qué es un índice? Las razones son medidas del tamaño de una cantidad relativa al tamaño de otra. -- Una razón se puede expresar, ya sea como una fracción, v.gr., $5/4$ ó como un cociente obtenido al dividir el numerador de la fracción por el denominador, v.gr., $5/4 = 1.25$. Una razón multiplicada por 100 se convierte en un porcentaje, o sea $1.25 \times 100 = 125\%$. En otras palabras, 5 es 125% de 4. Cuando cada término en una serie de cantidades es comparado a un término determinado y las razones son convertidas a porcentajes, los porcentajes se llaman números índices o relativos y la serie de porcentajes se llama un índice. Por lo tanto, un índice se puede definir como una sucesión de medidas, expresadas en porcentajes del tamaño de cada término en una serie de cantidades relativas a un término dado. Las medidas individuales que componen la serie, son los números índices.

¿Qué es un índice de precios? Existen en la actualidad muchos índices recopilados que miden los cam--

bios en los precios de artículos específicos o grupos de industrias, para varios segmentos de la economía o para la economía en general. Los tipos de índices que miden los cambios en los precios, se llaman índices de precios. Estos grupos de índices son de interés especial para fines contables. Los índices de precios pueden dividirse por conveniencia en dos clases:

1. Aquellos que miden los cambios relativos en los precios de artículos específicos o grupos relacionados de artículos.
2. Aquellos que miden los cambios relativos en los niveles de precios que prevalecen en la economía como un todo o como un segmento de esa economía.

Estos dos tipos difieren en el alcance de los precios medidos. Un tercer grupo, aquellos que miden el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, ya sea en la economía como un todo, o como un segmento de esa economía, se refieren a los recíprocos de los índices de niveles de precios y no son estrictamente hablando, "índices de precios". Estos índices miden los cambios en el valor de cambio de la moneda más que en los precios, en tanto los índices de niveles de precios miden los cambios en la canti

dad de bienes y servicios que el dinero puede comprar. Por ejemplo, si el nivel general de precios en 1962 es de 150 (1952 = 100), entonces los precios son $150/100$ ó $3/2$ mayores en 1962 en relación a 1952. El poder adquisitivo de la moneda en 1962, sin embargo, es el "recíproco" de $3/2$ ó $2/3$ ó $66\ 2/3\%$ de su poder adquisitivo en 1952.

El índice de precios se puede definir como una serie de medidas expresadas en porcentajes, de la relación entre el precio promedio de un grupo de bienes y servicios a fechas consecutivas, y el precio promedio de un grupo similar de bienes y servicios a una fecha común. Los elementos de las series son números de índices de precios. Un índice de precios, sin embargo, no mide el movimiento de los componentes individuales de precios, pues unos se mueven en una dirección, en tanto otros cambian en sentido opuesto.

Poniendo un índice.- Un índice del nivel de precios compara los cambios relativos en los precios de todos los bienes y servicios que se intercambian en la economía. Puesto que más de un artículo está involucrado, resulta necesario considerar la importancia relativa de cada uno. A esto se le llama "ponderación".

El año base.- La fecha común que sirve como base de comparación en un índice, se conoce como base, año - base o período base. La fecha base puede ser un momento determinado en el tiempo (v.gr., 12 de junio - de 1960) o puede referirse a un período de cierta du ración (v.gr., 1954 o 1947-1949).

Los índices actualmente elaborados por el Gobierno - Federal, utilizan un período de un año o de tres --- años como base.

En un índice de niveles de precios es recomendable - un período base que cubra uno o más años, por el ca- rácter estacional de tantos artículos importantes. - Si la duración de la base es de tan solo un día, o - aún de un mes o de un trimestre, puede que no sea po sible obtener precios representativos para artículos que estén fuera de estación.

Cuando el período base sea de uno o más años, los -- precios para la base son los precios promedios para ese período. No es necesario que el período base -- sea considerado "normal", aún cuando esto pueda ser deseable para ciertos tipos de análisis. Cualquiera fecha puede servir como base, siempre y cuando en -- los artículos que se comparan, a sus fechas respecti vas, haya bastante en común que permita que las com-

paraciones tengan validez.

Técnica de conversión.- Los números índices proporcionan un método conveniente de señalar la relación entre dos magnitudes. Por esta razón, ellos proveen herramientas prácticas para la conversión de moneda de una época a otra. El procedimiento utilizado, es el de multiplicar el valor involucrado por el número índice del momento, en el tiempo al cual se habrá de hacer la conversión, I_1 y dividir por el número índice del momento en el tiempo del cual se hace la conversión, I_0 . Expresado como una fracción, este procedimiento se convierte en I_1/I_0 . Por ejemplo, para convertir el costo de \$36,000. desde un momento en el tiempo cuando el índice relevante era de 90 (I_0) al momento en el tiempo en que el índice es de 120 (I_1), se multiplica \$36,000. por $120/90$.

$$\$36,000. \times 120/90 = \$48,000.$$

El mismo proceso se podría utilizar para convertir los \$48,000. existentes a una fecha posterior a un valor existente a una fecha anterior, específicamente $\$48,000. \times 90/120 = \$36,000.$, que es la cantidad original.

La finalidad que se persigue con un índice, determina la información que se ha de comparar. Un índice

de los cambios en los precios en un mercado específico, será elaborado de los precios de ese artículo en ese mercado. Un índice del cambio promedio en los precios de un grupo de artículos en un mercado será elaborado considerando los precios debidamente ponderados de ese mercado. Para elaborar un índice que mida el cambio relativo en el nivel de precios general, será necesario que la información incluya todos los bienes y servicios intercambiados en todos los segmentos de la economía.

Dentro de las ventajas que puede ofrecer este sistema, se encuentran las siguientes:

- A. Permite conocer las pérdidas originadas por el proceso inflacionario.
- B. Logra que los estados financieros, a través de diferentes períodos, sean comparables, debido a que los ingresos y gastos del estado de resultados de cualquier año se expresan en una moneda del mismo poder adquisitivo, siendo igual para las partidas que integran el Estado de Situación Financiera.
- C. Mejoramiento en el cometido de la información, ya que a todas las personas interesadas en ella, la tendrán expresada en una medida común.

Los argumentos que tiene en contra la aplicación de este sistema son:

1. La no incorporación de los ajustes por cambios en el índice de precios a los libros, que ocasiona que los costos no se encuentren actualizados, y en consecuencia se vengán abajo políticas de precios, selección de alternativas debidamente fundadas y que la utilidad final sea elevada, con sus respectivos inconvenientes.
2. Que el uso de un índice general de precios en los conceptos monetarios y no monetarios, permite uniformidad en la base del ajuste, pero difiere sustancialmente del cambio operado en el nivel general de precios, lo que se refleja en una falsa apreciación de costos, políticas de precios de venta, planeación de utilidades, etc.

Un punto de debate que más frecuentemente se ha hecho en contra de la implantación de esta técnica, es que el ajuste a base de los índices de precios se apoya en la cuantificación de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y ésta no es posible medirla, por lo menos hasta ahora. Efectivamente una medición exacta de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda todavía no es posible, pues mientras en ciertas re

valuación dentro de la inversión de los accionistas, - con el fin de contener la descapitalización ocasionada por la inflación y así mantener la capacidad física del negocio en marcha.

Este método principalmente cuenta con las siguientes características.

- A. Únicamente se ajustan las cifras de los activos - no monetarios.
- B. El valor de reposición se determina a base de precios especiales y no de nivel general de precios, es decir, existe un índice para maquinaria, edificio, etc.
- C. Otra de las características es que las cantidades resultantes de la revaluación se incorporan a los registros contables y no se limitan únicamente a los estados financieros.

El valor de reposición es el resultado directo del fenómeno del cambio en el nivel de precios, pudiendo -- ser estos cambios de una naturaleza específica, causa da por el de compra del dinero.

Para la obtención del resultado del fenómeno económico, es necesaria la aplicación de las siguientes técnicas.

giones de un país el deterioro es de cierta magnitud, en otras puede ser bastante diferente.

La utilización indiscriminada de un mismo índice, que pretende medir la pérdida del poder adquisitivo, no nos daría cifras exactas.

Pero ¿alguna vez la contabilidad ha pretendido una -- exactitud absoluta? sabemos que no es así y si pensamos que una autoridad o institución nos fijaría esas tasas "aproximadas" de pérdida del poder adquisitivo, podríamos lograr ajustes objetivos de los estados financieros; ajustes controlables de nuestra contabilidad y tendríamos una información financiera base para toma de decisiones reales y objetivas.

VALORES DE REPOSICION.-

Este sistema surgió como consecuencia de que la inflación no afecta de la misma manera a las empresas, ni a personas físicas, dependiendo esto de las actividades que realice.

El valor de reposición de un bien, es aquel que represente el costo actual en un momento determinado, pudiendo, en cierta circunstancia, ser sustituido por el valor de realización.

Este método fundamental está apoyado por los contadores y ejecutivos de finanzas, que están prestando sus servicios para una empresa determinada.

Los principios esenciales del método de valores de reposición son los siguientes:

1. Utilidad de operación que define ésta como los ingresos menos el valor de reposición de los activos consumidos o usados para producir ese ingreso.
2. Utilidad por tenencia.- Son las que se obtienen - como resultado de la posesión de activos físicos que aumentaron el valor durante el período inflacionario.
3. Utilidades extraordinarias.- Se entiende como la diferencia de las cantidades obtenidas por conceptos que no forman parte de los ingresos normales de una empresa.

La utilidad de operación, como su nombre lo señala, - reflejaría en parte la inflación muy particular experimentada por la empresa y representa la utilidad disponible para distribuir a los accionistas.

Por lo que se refiere a las actividades por tenencia, se recomienda que sean asignadas a una reserva de re-

Revaluar los inventarios y activos fijos con base en índices específicos.

Incorporación de la revaluación a los registros contables.

Las revaluaciones de las empresas.

Los costos y resultados reflejan, a través de la absorción de la depreciación adicional por los activos fijos revaluados y del costo, incrementado por la revaluación de inventarios, una situación actualizada y automáticamente comparable.

Las ventajas que nos ofrece el método de valores de reposición, son:

1. Con revaluación de los renglones más importantes del activo como son inventarios y fijos, se disminuye el efecto inflacionario en los registros contables y las finalidades que éstos persiguen.
2. Actualización de costos y resultados, provocado con ello, la regularización de políticas, crear diversas alternativas para una mejor toma de decisiones, y sobre todo, proteger a la empresa de una descapitalización.

3. Permite la separación del origen de las utilidades, que deja hacer una clara distinción de las utilidades obtenidas por operación, tenencia y extraordinarios.
4. Este método es más representativo de la realidad, ya que nos muestra el valor actual de un negocio, y se debe a que la revaluación se basa en precios específicos de reposición y no en índices generales de precios.

También es importante mencionar los argumentos que presentan algunas personas en contra de este método.

- A. Las cifras ajustadas a valores de reposición no proporcionan información muy confiable, debido a que para el establecimiento del valor actual entraron en funcionamiento el criterio de una o varias personas y, por qué no, hasta el interés de los administrativos.
- B. No da efecto a los cambios en el poder adquisitivo del dinero.
- C. Los cálculos para el ajuste de los estados financieros, tienen como base los datos obtenidos por medio del costo histórico.

En México se considera que la obligación de este --

sistema, en la práctica costaría un poco de trabajo, debido a que se cuenta con muy poca experiencia en la conversión de los estados financieros normales o absorbentes, además de que las bases de valores de reposición son más difíciles de hacerse confiables de lo que sería lo sustentado en un índice general de precios.

Sin embargo, el método de ajuste a través de valores de reposición, representa una solución más realista y trascendente al problema que ocasiona en la información financiera el fenómeno inflacionario.

Limitaciones más comunes:

1. Seleccionar valores actuales o costos de reposición para la maquinaria, no es una mecánica práctica, pues los avances tecnológicos nos impiden localizar con facilidad el valor de reposición de los equipos.
2. Si vamos a trabajar con índices de incrementos de costos por cada empresa, para facilitar el ajuste, que en estas condiciones se haría por grupos de maquinaria y no individualmente, empezamos a correr riesgos de que estos índices no se hayan preparado con una técnica satisfactoria.

... "Hasta ahora (febrero de 1975) ni los círculos empresariales ni la profesión contable, están listas para introducir la contabilidad a valores actuales". Libro de Stickler y Hutchins, editado por el Instituto Canadiense de Contadores Públicos.

3. En el momento en que empezamos a incorporar costos de reposición, determinados por la misma empresa, la contabilidad estaría perdiendo objetividad.
4. La localización de valores de reposición en catálogos o listas de precios, con frecuencia nos van a presentar no un valor seleccionable, sino diversas alternativas, al no encontrar el tipo exacto de la maquinaria, debido a que ya no se fabrica. Consecuentemente tendríamos que elegir entre dos o tres valores diferentes. En este momento estaríamos debilitando el "control" que supone la contabilidad, pues seguramente se elegiría aquel valor de reposición que nos fuera más propicio para incrementar o disminuir el superávit derivado de esta "revaluación", etc.
5. Si vamos a seguir luchando para que las autoridades fiscales acepten algún día estos ajustes en -

la contabilidad, tenemos que aceptar que, dada la falta de objetividad y la carencia de controles prácticos en la asignación, las cifras resultantes tendrían muy pocas probabilidades de ser aceptables por las autoridades.

6. La técnica de valores actuales o costos de reposición, no resuelve el problema en países con inflación alta. Si el método de valores de reposición empieza a ser práctico cuando lo hacemos cada dos años, por ejemplo, automáticamente esta práctica no resolvería el problema para aquel país cuya tasa inflacionaria se incrementará en forma importante de un año para otro, pues se le obligaría a vivir X número de meses, o los dos años que habría que esperar para volver a valuar, con cifras divorciadas de la realidad.

LA COMPATIBILIDAD DE LAS DOS TECNICAS SOLO PUEDE LOGRARSE CON CRITICAS EQUILIBRADAS.

Tenemos que ser justos en las críticas al método de ajuste por índices de precios, pues en la actualidad se le han acumulado todas las desviaciones y deficiencias que tradicionalmente ha tenido la contabilidad y algunas otras, tales como las siguientes:

A. Cuando el lector de los estados financieros vea que se le están proporcionando cifras ajustadas, va a suponer que tienen una solución con valores de mercado.

Si actualmente ya hay una divulgación amplia de la técnica, cuando se hiciera el cambio habría que hacer una amplia y permanente difusión para evitar confusiones.

B. Promocionar cifras históricas y cifras ajustadas sería un gran peligro para efectos de interpretación.

Se podría decir que sería una magnífica idea, para ir desligando paulatinamente al lector, de las cifras históricas, las cuales tarde o temprano desaparecerían, y posiblemente no del todo, pues quizá en algunos casos veamos la conveniencia o la necesidad de informar en una nota aclaratoria, las cifras históricas de algún activo, del capital, de las utilidades reinvertidas, etc.

C. Que el "ajuste" rectifica resultados de ejercicios anteriores, que ya en su tiempo fueron dictaminados. Sería muy largo rebatir esta crítica, bástenos decir que en efecto se van a actualizar las cifras --

del capital contable y que las utilidades acumuladas que quedan en la empresa no se van a rectificar, se van a poner en signos monetarios de un mismo poder adquisitivo; es decir, que la expresión numérica sí va a cambiar, pero no la utilidad retenida.

Esto además, tiene una gran ventaja para el accionista, pues la utilidad que dejó en la empresa, se va a convertir a signos monetarios actuales y si la administración no hizo un manejo apropiado de ellas -cuidándolas de que no las perjudique la inflación- esto puede quedar revelado, por primera vez en la historia, en la información financiera.

- D. La aplicación de índices generales a casos particulares, no resuelve el problema.

Aquí vuelve a aparecer, con otra forma de expresarse, una confusión muy frecuente.

El índice general que debe seleccionarse para poder hacer el "ajuste", debe tener la característica de medir, lo más cercana posible, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda de un país.

La crítica parece sugerir "índices particulares" para "casos particulares". Como se vé, esto no --

102.-

tendría sentido, pues la pérdida de poder adquisitivo de la moneda no es un "caso particular", ya que los índices particulares llevan la tendencia a "revaluar" y no a actualizar las cifras de costos".

IV CONCLUSIONES.

1. La causa común de las periódicas devaluaciones - del peso mexicano, parece consistir en la peculiar estructura de nuestro comercio exterior.

Siempre hemos sido, lo seguimos siendo y quizá - lo seguiremos siendo por mucho tiempo, un país - exportador de materias primas por excelencia, y un país importador de artículos industriales por excelencia. Ha sido la regla en toda la historia que la hora hombre de trabajo dedicada a la producción de materias primas, se pague a un precio menor que la hora hombre dedicada a la producción de artículos industriales. De esta manera, los precios de las manufacturas tienden a subir más rápidamente que los precios de las materias primas, o los de aquellas conservan su nivel mientras que los de éstas tienden a disminuir. Realizamos, pues, con gran desventaja nuestro intercambio mercantil con las demás naciones. Damos la impresión de ser un país condenado a entregar más bienes y a recibir menos en este curioso toma y daca.

Al cabo de muchos años, la estructura de nuestro

comercio exterior no ha variado. Hoy más que antes, somos un país exportador de materias primas por excelencia. Hoy, más que antes, somos un --- país importador de artículos industriales por excelencia.

Damos más de lo que recibimos, y por lo tanto, -- nuestra moneda se devalúa, de un modo fatal e inevitable. La causa radica en nuestro incipiente - desarrollo industrial en el hecho de que vamos a la zaga o, por lo menos, muy atrás de otros países que han alcanzado un gran progreso industrial, y con los cuales comerciamos, en una época en que resulta imposible sustraerse a la interdependencia económica.

La fórmula para salir del paso, no es otra que la de acelerar el desarrollo económico de México, mediante una rápida industrialización con el propósito de importar una cantidad cada vez menor de - artículos industriales, gracias a una producción doméstica cada vez mayor de ellos, y con el propósito de exportar una cantidad cada vez menor de - materias primas, mediante un empleo cada vez mayor de ellas para la producción nacional de artículos industriales.

El fomento de la industria mexicana, que ha logrado indiscutibles progresos en los últimos años, - no ha servido, empero, para modificar la estructura de nuestro comercio exterior.

En opinión del señor Licenciado Antonio Carrillo Flores, el problema no consiste tanto en el desequilibrio permanente de nuestra balanza comercial, en las condiciones adversas en que se efectúe nuestro intercambio mercantil, sino más bien en la insuficiente inversión de capital.

El bajo índice del ahorro nacional, que no permite una capitalización suficiente para acelerar el desarrollo de nuestra economía, ha sido la causa justificante del programa de inversiones oficiales -- realizado por los últimos gobiernos, no para sustituir las inversiones particulares, sino para complementarias. Como segundo paso, las inversiones indirectas extranjeras constituidas por los empréstitos, aplicadas a actividades capaces de producir los recursos monetarios necesarios para liquidar - los intereses devengados y para amortizar los créditos otorgados. Este procedimiento responde a la idea de un autofinanciamiento. En último término, quedan colocadas las inversiones directas extranjeras, o sean las que realizan en territorios mexica

no los particulares de otros países.

De todas maneras, el problema parece girar alrededor de esos dos factores. El secreto de la solución deberá consistir en lograr un elevado nivel de inversión que sirva para desarrollar la economía del país, a condición de que se traduzca en un equilibrio permanente de nuestra balanza comercial, por una modificación radical de las condiciones adversas en que viene realizándose nuestro intercambio mercantil con otras naciones. Mientras que esas premisas no se alcancen, subsistirá la debilidad ya tradicional de la moneda mexicana y nos estará acechando, en cada ocasión adversa, el peligro de nuevas y más graves devaluaciones monetarias.

2. Nuestra economía ha experimentado en los últimos años un constante aumento de precios. Existen muchas indicaciones de que esta elevación continuará. Están por aparecer reportes financieros que reconocen este hecho de la vida económica.

En la actualidad se conocen varias formas que buscan reflejar este aumento en las cuentas contables, puesto que no podremos negar el impacto que deben captar los Estados Financieros a consecuen-

cia de la inflación.

Consideramos conveniente a efecto de conclusión, -
señalar algunas ventajas para revaluar los Estados
Financieros de las empresas:

- A. Se permite conocer mejor la situación económica o financiera de una empresa.
- B. Permite la conservación del verdadero capital.
- C. Se determinan en una forma más veráz los costos efectivos de producción, puesto que el costo de adquisición sólo es una base de medida y no un índice de valor.

No debemos empequeñecer la función de la contabilidad, porque mientras las fuerzas económicas producen variaciones en los valores, el Contador debe registrar con imparcialidad esas variaciones, con el propósito de producir Estados Financieros veraces y que sirvan como un elemento importante en la toma de decisiones.

3. Es evidente que existe un divorcio entre el tratamiento contable y el tratamiento fiscal que debe darse a las pérdidas y utilidades ocasionadas por

la fluctuación de la moneda, a consecuencia de que nuestros ordenamientos fiscales no contemplan la problemática que se presenta en relación con la devaluación de la moneda, lo que ocasionará innumerables problemas que tendrán que enfrentar las empresas para poder satisfacer dos requerimientos: - el de la información financiera y el de las declaraciones para el pago de impuestos.

4. No creemos que se puedan combinar los métodos de valores de reposición y el ajuste por medio de índices. Pero también debemos reconocer que son compatibles; es decir, que si en una empresa hemos optado por ajustar nuestra información contable con el método de índices de precios y la cifra a que - hemos llegado, está muy lejos aún de los costos de reposición y nos interesa por alguna razón el "revalúo" que implica este método, podemos ir adelante con él. La nota informativa de los Estados Financieros de esta compañía, dirían que abandonamos los costos históricos por "X" razones -las que quisieramos reproducir- que actualizemos las cifras de costos por el método de ajuste basado en índices de precios y que con fecha "X" se revaluaron los activos, con base en avalúos de "X" o utilizan do la técnica "Z".

V BIBLIOGRAFIA.

CUANDO EL PESO VALIA MAS QUE EL DOLAR.-

Héctor Hugo del Cueto.

DEVALUACION EN MEXICO.-

Luis Pazos.

FUTURO ECONOMICO DE MEXICO.-

Luis Pazos.

STABILIZED ACCOUNTING.-

Henry W. Sweeney.

INFORMACION DE LOS EFECTOS FINANCIEROS CAUSADOS POR CAMBIOS EN LOS NIVELES DE PRECIOS.-

Miembros de la División de Investigaciones Contables del Instituto Americano de Contadores Públicos.

CONTABILIDAD PARA LA INFLACION.-

Sidney Davidson.

GUIA FISCAL SOBRE LOS EFECTOS DE LA FLUCTUACION DE LA MONEDA.-

Enrique Dominguez y Enrique Calvo.

REVISTA DIRECCION Y CONTROL.-

Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 1976.